AÑO XLV. Sábado 25 de Octubre de 1884. Festividad de Nuestra Señora de la Merced y Santos Crispin y Crispiniano y el beato Miniato. NUMERO 255.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA.

Con esta fecha han sido nombrados agentes del DIARIO DE LA MARINA, en el Limonar, los Sres. M. Fernandez y Cª, con quienes se entenderán los señores suscritores en dicha localidad, para cuanto se relacione con este periódico, cesando, por consiguiente los Sres. J. López y Cª en el referido cargo.

Habana, 20 de octubre de 1884.—*El Administrador.*

Los Sres. Caravia y Cª, agentes del DIARIO DE LA MARINA en Caibarien, son los únicos autorizados por esta Administracion para aceptar suscriciones á dicho periódico y cobrar su importe en aquella localidad.

Habana 24 de octubre de 1884.—*El Administrador.*

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.
Habana.

TELEGRAMA DE ANOCHE.

Madrid, 23 de octubre, á las 10 de la noche.

Es inexacta la noticia publicada por los periódicos de Nueva York de que se halle ya firmado el tratado de comercio entre los Estados Unidos y Cuba y Puerto-Rico.

El tratado se encuentra terminado: se están discutiendo únicamente cuestiones secundarias y de un momento á otro se espera quede firmado.

Se guarda gran reserva en todo, aunque se sabe que las estipulaciones son muy favorables para las producciones antillanas.

TELEGRAMAS DE HOY.

Madrid, 24 de octubre, á las 8 y 30 m. de la mañana.

La *Gaceta* dice que desde el viérnes de la semana anterior, á varios trabajadores procedentes de puntos franceses no infestados, segun certificados que presentaron de los cónsules españoles, se les permitió cruzar la frontera francesa libremente. Así se continúa dejando pasar la frontera á los que presentan los referidos certificados.

Lóndres, 24 de octubre, á las 9 de la mañana.

Se sabe de cierto que los franceses en el combate de Tamsuí ocurrido el 15 del actual, tuvieron 106 muertos.

Los chinos dicen que solamente tuvieron cuatro muertos y que hicieron prisioneros á 300 franceses.

Berlin, 24 de octubre, á las 9 de la mañana.

El Duque de Cumberland ha sido proclamado y ha aceptado el gobierno del ducado de Brunswick, reservándosele el derecho de dictar las órdenes necesarias respecto del juramento de fidelidad, y ha acordado que el país sea gobernado en armonía con la Constitucion del imperio.

Bruselas, 24 de octubre, á las 11 de la mañana.

Ha presentado su dimision el presidente del Consejo de Ministros.

Se asegura que se formará un nuevo ministerio.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva-York, octubre 23, á las 5½ de la tarde.

Onzas españolas, á $15-65.

Idem mejicanas, á $15-55.

Descuento papel comercial, 60 div., 5 á 6 por 100.

Cambios sobre Lóndres, 60 div. (banqueros) á $4-81½ cts. la £.

Idem sobre París, 60 div. (banqueros) á 5 francos 22½ cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 div. (banqueros) á 94½.

Bonos registrados en los Estados Unidos, 4 por 100, á 120¾ ex-cupon.

Centrífugas número 10, pol. 96, 5 11|16.

Regular á buen refino, 5⅛ á 5¼.

Azúcar de miel, 4½ á 4⅝.

Mieles, 16¼ cts.

Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 7.90 centavos.

Tocineta *long clear*, 9⅝.

Nueva-Orleans, octubre 23.

Harinas clases superiores, $4.25 cts. barril.

Lóndres, octubre 23.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 14|6 á 14|9.

Idem regular refino, 12|3 á 12|6.

Consolidados, á 100 13|16 ex-interés.

Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 119 ex-cupon.

Descuento, Banco de Inglaterra, 3 por 100.

Plata en barras, (la onza) 50 ⅝ pen.

Liverpool, octubre 23.

Algodon *middling uplands*, á 5 7|16 d. libra.

París, octubre 23.

Renta, 3 por 100, 77 francos 20 cts.

(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

COTIZACIONES DE LA BOLSA

el dia 24 de octubre de 1884.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. Abrió á 226½ por 100 y cierra de 227½ á 228 por 100 á las dos.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p$ interés y uno de amortizacion anual: 85 á 84½ p$ D. oro.
Idem, idem y dos idem: Nominal.
Idem de anualidades: 77½ á 77 p$ D. oro.
Billetes hipotecarios: nominal.
Bonos del Tesoro: sin operaciones.
Bonos del Ayuntamiento: 84 á 83 p$ D. oro.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba: 19½ á 18½ p$ D oro.
Banco Industrial: Sin operaciones.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio: 58 á 57 p$ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina: Nominal.
Banco Agrícola: Sin operaciones.
Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana: Nominal.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba: Sin operaciones.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur: Sin operaciones.
Primera Compañía de vapores de la Habana: Sin operaciones.
Compañía de Almacenes de Hacendados: 65 á 64 p$ D oro.
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana: 60 á 59 p$ D. oro.
Compañía Española de Alumbrado de Gas: 75 á 74 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas: 42 á 41 p$ D. oro.
Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas: Sin operaciones.
Nueva Compañía de Gas de la Habana: 85 á 84 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana: 78 á 77 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla: 62 á 61 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro: 20 á 19 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara: 55 á 54 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande: 67 á 66 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Caibarien á Sancti-Spiritus: 57 á 56 p$ D. oro.
Compañía del Ferrocarril del Oeste: 95 á 94 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana á Matanzas: Liquidacion.
Compañía del Ferrocarril Urbano: Sin operaciones.
Ferrocarril del Cobre: 80 á 79 p$ D. oro. Sin operaciones.
Ferrocarril de Cuba: 80 á 79 p$ D. oro. Sin operaciones.
Refinería de Cárdenas: Sin operaciones.

VENTAS DE VALORES HOY.

20 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Matanzas á Sabanilla, al 61 p$ D. oro C.
20 acciones de la misma Compañía, al 62 p$ D. oro C.

SEÑORES CORREDORES NOTARIOS DE LA BOLSA OFICIAL.

D. Roberto Reinlein.
.. Luis Barba.
.. Juan Saavedra.
.. José Manuel Atienza.
.. Andrés Manteca.
.. Federico del Prado.
.. Darío Gonzalez del Valle.
.. Castor Llama y Aguirre.
.. Eloy Bellini.
.. Bernardino Ramos.
.. Andrés López Muñoz.
.. Emilio López Mazon.
.. Pedro Matilla.
.. Miguel Roca.
.. Antonio Flores Estrada.
.. Celerino Canseco.
.. Federico Crespo y Remia.

DEPENDIENTES AUXILIARES.

D. Delmiro Vieytes y D. Pedro Artidiello.

NOTA.—Los demás señores Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIOS.

ESPAÑA	4 á 6 p$ P. s. p. f. y o.
INGLATERRA	1½ á 20 p$ P. 60 div.
FRANCIA	¼ á 6 p$ P. 60 div.
ALEMANIA	2½ á 3½ p$ P. 60 div.
ESTADOS-UNIDOS	½ á 1½ p$ P. 60 div.
DESCUENTO MERCANTIL	10 á 10½ p$. P. oro.
	8 p$ hta. 3 meses. 9 p$ hta. 4
	y 12 p$ hta. 6 oro.

MERCADO NACIONAL

AZUCARES.

Blancos, trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	10¼ á 11 rs. ar. oro.
Idem, idem, idem, bueno á superior	11¼ á 12 ..
Idem, idem, idem, idem florete.	13 á 13½ ..
Coquitos, Cienfuegos, regular, número 8 á 9 (T. H.)	
Idem bueno á superior, número 10 (T. H.)	6¼ á 7 ..
Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem	7¼ á 8¼ ..
Idem bueno, número 15 á 16 id.	
Idem superior, número 17 á 18 id.	Nominal
Idem florete, número 18 á 20 id.	

MERCADO EXTRANJERO.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

De 5½ á 6 rs. ar. oro, segun envase, polarizacion y número.

AZUCAR DE MIEL.

De 3 á 3½ rs. ar. oro, segun envase, polarizacion y número.

AZUCAR DE MASCABADO.

De 3¼ á 4 rs. ar. oro, segun polarizacion y clase.

CONCEPTUADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA DE CAMBIOS.—D. Manuel Sentenat y D. Antonio Bermudez.

DE FRUTOS.—D. Cárlos Mª Jimenez y D. Juan C. Herrera.

Escopia.—Habana 24 de octubre de 1884.—El Sindico interino, *A. Medina y Nuñez.*

DE OFICIO.

Excmo. Ayuntamiento de la Habana.

SECRETARÍA.

Expedidos los recibos de censos de plumas de agua concedidas desde el mes de junio hasta esta fecha, el Sr. Alcalde Municipal interino, ha dispuesto que la cobranza de los mismos se verifique en la oficina de recaudacion respectiva, que se halla en la Contaduría del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de *veinte dias* que vencerán en 1º de noviembre del corriente año, y terminado que sea, procederá el Recaudador á cobrar á domicilio durante *treinta dias*, en la inteligencia de que ya satisfagan los contribuyentes sus adeudos en su domicilio, ya lo efectúen en la oficina ántes nombrada, miéntras trascurra el segundo plazo, lo mismo que cuando no satisfagan sus cuotas sino por la vía de apremio, hayan sido ó no notificados anteriormente, sufrirán el recargo del 2 por ciento, y vencidos ambos términos se hará la cobranza precisamente por la vía de apremio con los demás recargos consiguientes como se dispone en el Reglamento de recaudacion.—Habana 13 de octubre de 1884.—*Agustin Guavardo.*

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

Hallándose vacante la Subdelegacion de Marina de Baja, correspondiente al Distrito de Mántua, se hace preciso nombrar interino para que las personas que deseen obtener dicho destino, presenten sus instancias debidamente documentadas en esta Comandancia á cen la Ayuntamiento de Mántua, dirigidas al Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General de este Apostadero en el término de treinta dias á contar de esta fecha.

Habana 23 de octubre de 1884.—*Juan Romero.*

2-25

SECRETARIA DE LA ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO.

En virtud de órden del Sr. Ordenador del Apostadero, competentemente autorizado, se sacan á pública licitacion las reparaciones que deben efectuarse en las casas Aguila n. 131 y Campanario n. 90, que se hallan embargadas

Los presupuestos ascienden á 173'50 y 493'06 pesos oro respectivamente.

Dicho acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se publicarán en la *Gaceta de la Habana.*

El de condiciones facultativas se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Ordonacion.

Habana, 18 de octubre de 1884.—*Felipe Tremer.*

3-21

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Vacante una plaza de práctico de número del puerto de Fajardo en la Isla de Puerto-Rico, el Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se ha servido disponer que con arreglo á lo dispuesto en las Instrucciones de 1802 y por esta Comandancia General en 5 de Setiembre de 1882, aprobadas por R. O. de 9 de Octubre siguiente, se saque á oposicion, debiendo anunciarse por el término de 45 dias á contar desde la fecha, á fin de que los Pilotos é individuos de la clase de Prácticos de costa que la pretendan presenten sus instancias documentadas por conducto de la Autoridad de Marina del puerto de su residencia á S. E. I., designándose oportunamente el dia en que haya de tener lugar la oposicion ante la Junta nombrada al efecto en la Capitanía del puerto de Fajardo.

NOTA.—Las Instrucciones que se citan se encuentran en el DIARIO DE LA MARINA del 26 del actual.

Y de órden de S. E. I. se publica para conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Habana, 26 de setiembre de 1884.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Sollosso.*

3-26

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.

ANUNCIO.

El soldado que fué de este ejército, Gaspar Hernandez Ramos, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar, con objeto de entregarle un documento que le pertenece.—Habana 21 de octubre de 1884.—De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

3-23

Administracion de Hacienda pública.

AVISO.

Existiendo un crecido número de recibos de contribucion por los ejercicios de 82 á 83 y de 83 á 84 pendientes de realizar por haber sido hasta la fecha inútiles todos los esfuerzos que para su cobro se han llevado á efecto, principalmente por los conceptos de alberterías, puestos de frutas, aves, huevos y pescado frito, puestos y barratillos en el Mercado de Tacon, carnicerías, limpia-botas, agentes de negocios y de periódicos, capataces de muelle, embarques, herrerías, tabaquerías al menudeo, armarias, barberías, lecherías, trenes de lavado, juego de bolos, etc.; así como tambien por las profesiones de médicos, abogados, procuradores, escribanos, dentistas, corredores, maestros de obras, etc., y considerando esta administracion que es imprescindible y necesario tomar una enérgica medida que ponga término al abuso que se viene observando, se pone en conocimiento de los contribuyentes morosos, que en el plazo improrrogable de diez dias á contar desde esta fecha acudan á cubrir sus adeudos y recargos en la oficina de Recaudacion; en la inteligencia que de no verificarlo se verá esta dependencia en el sensible caso de cumplir con lo que se ordena en el inciso 2º del artículo 48 de la Instruccion de 1867 vigente para el 25 p$ ⅀ y 16 p$ ⅀ que dispone se impida el ejercicio de la industria ó profesion al contribuyente que en 1º de julio de cada año no acredite tener satisfecha la cuota que le fué impuesta el año anterior.

Habana 16 de octubre de 1884.—*Pablo Roda.*

3-17

Escuela de Agricultura de la Isla de Cuba.

De órden del Sr. Director de este establecimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento orgánico del mismo, se anuncia al público que desde el dia de hoy hasta el 31 de octubre está abierta en la Escuela de Agricultura la matrícula para el curso académico de 1884 á 1885.—El Secretario, *Juan A. Roig.*

Habana, 15 de setiembre de 1884.

3-16

Administracion principal de la Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

CONTRIBUCIONES.

Los Sres. Contribuyentes que por concepto de Fincas Urbanas de la Habana, que han dejado de satisfacer hasta la fecha el primer trimestre del año económico de 1884 á 85, podrán verificarlo en la Seccion de Recaudacion de esta Administracion hasta el 31 del corriente, que por escasez de tiempo se les concede, con sólo el recargo de 4 p$ en que ya han incurrido; pues trascurriendo dicho plazo se procederá á hacer efectivos sus débitos por la via ejecutiva.

Habana 21 de octubre de 1884.—*P. Roda.*

3-22

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

Hallándose vacantes los destinos que á continuacion se expresan pertenecientes á esta provincia, se hace saber por este medio para que los aspirantes á dichos destinos que reunan los requisitos prevenidos, presenten en esta Comandancia sus instancias debidamente documentadas por conducto de S. Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General de este Apostadero en el término de treinta dias á contar de esta fecha.

Asesoría de marina del distrito de Regla.
Idem de San Cayetano.
Idem de Mántua.
Habana, 10 de octubre de 1884.—*Juan Romero.*

3-12

Junta de la Deuda de la Isla de Cuba, Contaduria

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, que el dia 3 del mes próximo, se abra el pago del 1º cupon de la Deuda Amortizable al 1 p$ c. que vence en 1º del mismo, se anuncia al público por este medio á fin de que los tenedores de dicha deuda presenten en esta Contaduría, de 11 á 2 de la tarde, de todos los dias hábiles los cupones para los efectos de falsdeo y expedicion de carpetas que podrán recoger de 3 á 4 de la misma tarde.—Habana á 20 de octubre de 1884.—*Gerónimo Cuesta.*

3-23

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

NEGOCIADO DE CENSOS.—ANUNCIO.

Extendidos los recibos de réditos de censos vencidos en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre últimos, queda abierto desde esta fecha el cobro de los mismos en la Seccion de Recaudacion de esta oficina sin recargo alguno hasta el fin del presente mes, dándose principio al dia siguiente al cobro por la vía de apremio de los que resulten sin satisfacer y haciendo presente á los censatarios que no habiendo nadie facultado por esta Administracion para cobrar á domicilio dichos réditos, solo tendrá por válidos los recibos que se satisfagan en la expresada Seccion de Recaudacion.

En poder de ésta tambien los recibos de réditos de censos atrasados, se advierte de igual modo quedar abierto su cobro hasta fin de este mes sin más recargos que los ya causados

Los deudores por réditos de censos vencidos con posterioridad á 30 de junio de 1882, deberán satisfacerlos en oro segun lo dispuesto por el Real decreto de 30 de agosto último y publicado en la Gaceta oficial de esta Isla correspondiente al 27 de setiembre próximo pasado, y contra los que no lo verifiquen en todo el presente mes, se continuarán los expedientes de apremio en la forma ordinaria y con el recargo de 5 p$ c. al oro.

Los deudores por réditos de censos vencidos con anterioridad al 1º de julio de 1882, deberán con arreglo al citado Real decreto satisfacer sus descubiertos en billetes del Banco Español por su valor nominal y contra los que no lo verifiquen en lo que resta de mes se iniciarán nuevos expedientes de apremio para la realizacion de aquellos en dicha especie.

Habana, 7 de octubre de 1882.—El Administrador, *Pablo Roda.*

3-11

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. Sr. Independiente General de Hacienda, á propuesta de esta Tesorería, se ha servido disponer que se abra el pago de los haberes devengados en los meses de abril, mayo y junio del corriente año para las clases pasivas residentes en la Península, que los tienen consignados sobre estas cajas.

En su consecuencia desde el dia 16 del corriente mes, de nueve á diez de la mañana se satisfarán por esta Tesorería los expresados haberes empezando por los ramos de Guerra y Marina en esta forma:

Dia 16 de octubre de 1884...	Retirados de Marina.
17, 18 y 20	Retirados de Guerra: apellidos de los causantes cuya primera letra es G.
21	Idem de id. H, I y J.
22 y 23	Idem de id. L.
24, 25 y 27	Idem de id. M.
28	Idem de id. N y O.
29 y 30	Idem de id. P.
31 y 3 de noviembre	Idem de id. R.
4	Idem de id. S.
5	Idem de id. T y U.
6	Idem de id. V y Z.
7, 8 y 10	Idem de id. A.
11	Idem de id. B.
12 y 13	Idem de id. C.
14	Idem de id. D y E.
15	Idem de id. F.

El importe de los haberes de las indicadas clases, se satisfarán en oro, con el 5 por ciento en plata.

En su oportunidad se anunciará el pago para los demás ramos de clases pasivas, residentes en la Península.

Habana, 14 de octubre de 1884.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

SUBINSPECCION DE CABALLERIA.

Debiendo procederse á la adquisicion en pública subasta de las prendas de vestuario que á continuacion se expresan, que en todo el resto del año económico puedan necesitar todos ó cada uno de los Cuerpos del arma, se avisa por este medio que dicha subasta tendrá efecto el dia 30 de octubre á fin de que los señores que deseen hacer proposiciones bien por la totalidad ó bien por alguna parte de ellas, puedan hacerlo en pliego cerrado ante las respectivas juntas económicas hasta las doce del dia indicado, y con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposicion que está de manifiesto en la Secretaría de la Subinspeccion y en las Planas Mayores de los Regimientos del arma, en la inteligencia de que no será admitida ninguna que exceda de los precios máximos marcados á las mismas, siendo de cuenta del contratista el abono del medio por ciento á la Hacienda y el pago de estos anuncios.

RELACION DE LAS PRENDAS QUE SE SUBASTAN.	ORO. Ps. Cs.
Sombreros de jipijapa con escarapela y barboquejo de charol negro	3
Forro de paño con visera de charol	1 10
Chaqueta dril rayadillo	1 75
Par bocamangas paño grancé	75
Pantalon dril rayadillo con media bota de lo mismo y franja de paño grancé	2 ..
Chaqueta de coleta	1 ..
Pantalon de id. id.	1 50
Camisa de hilo blanca	1 20
Camiseta de punto de algodon	45
Calzoncillos de hilo blancos	65
Toalla de felpa	20
Sábanas de hilo	1 20
Cabezales ó fundas para almohada	25
Forro de catre hamaca de rusia	2 ..
Corbata de seda negra	25
Zapatos borceguíes	2 60
Zapatillas de baqueta	50

NOTA.—Las Juntas Económicas á que se contrae el anterior anuncio se entenderán establecidas. En la Secretaría de la Subinspeccion del arma, Habana; Mayoría de los regimientos del Rey, Reina, Príncipe, Milicias Habana y Matanzas, en Manzanillo, Puerto-Príncipe, Matanzas, Guanabacoa y Sabanilla del Comendador, respectivamente.

C 1081 16-120

Casa General de Enajenados de la Isla de Cuba.-Junta Económica.

SECRETARÍA.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo de 16 del corriente mes se proceda á una nueva subasta del sebo existente en los Almacenes de este Asilo, procedente de las reses que en el mismo se benefician y que se verifique fijándose en seis pesos oro el precio del quintal castellano de dicho artículo, la Junta Económica en sesion de hoy, ha acordado anunciar nuevamente por ocho dias el expresado remate y celebracion del acto en estas oficinas, el dia 29 del actual, á las nueve de su mañana.

El pliego de condiciones se publicó en la *Gaceta* de 4 de setiembre último.—Fecho 21 de octubre de 1884.—El Vocal Secretario, *Faustino Canel y Romeselle.*

C n. 1124 3-23

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Vacante una plaza de práctico de número del Puerto de Manzanillo, el Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General del Apostadero se ha servido disponer, que con arreglo á lo prevenido en las Instrucciones dictadas por esta Comandancia General en 5 de setiembre de 1882 aprobadas por R. O. de 9 de octubre siguiente, se saque á oposicion anunciándose por el término de 45 dias á contar desde la fecha, á fin de que los Pilotos é individuos de la clase de Prácticos de costa que la soliciten, presenten sus instancias documentadas é informadas debidamente por conducto de la Autoridad de Marina del Puerto de su residencia á S. E. I., en el concepto de que oportunamente se señalará el dia en que haya de tener lugar la oposicion ante la Junta nombrada al efecto en la Capitanía del puerto de Fajardo.

REGLA DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE CITAN.

En los puertos donde aún existen prácticos supernumerarios ó aspirantes, sean ó no de costa y con nombramiento anterior á la R. O de 6 de Agosto de 1866, cubrirán las vacantes segun se dispone en la de 19 de Febrero de 1872. En los puertos donde no haya prácticos que reunan las condiciones anteriores se cubrirán por oposicion las plazas vacantes de prácticos, con arreglo á la R. O. de 20 de Febrero de 1869. Las oposiciones serán públicas anunciándose durante 45 dias consecutivos, á fin de que presenten los interesados las solicitudes al Comandante General con los documentos necesarios. Se nombrará al efecto una junta presidida por el Capitan del puerto, dos oficiales de marina, dos pilotos ó patronos y dos prácticos, pudiendo sustituirse los oficiales de marina en caso de no haberlos en el puerto por pilotos y éstos por patrones. La Junta eligirá á los tres que hayan demostrado conocer mejor el puerto y remitirá al Comandante General esta terna, el cual eligirá el que deba ocupar la plaza, teniendo presente el trozo de costa de que son prácticos si éstas comprenden el puerto y los servicios que hayan prestado al Estado, siendo preferido en igualdad de circunstancias, los pilotos por su mayor ilustracion. Los otros dos que figuran en la terna, serán los que únicamente podrán sustituir á los prácticos en las licencias y enfermedades; pero sin derecho á ocupar nueva vacante que ocurra, para lo cual siempre ha de mediar oposicion. En el caso de no haber prácticos de costa que soliciten la vacante, se anunciará para efectuar la oposicion entre los de puerto, cubriéndose con las mismas formalidades que en los de costa, pero nunca podrán ser prácticos mayores, pues éste cargo lo obtendrá el más antiguo de los de costa que ocupa plaza, á ménos que el Gobierno dispusiera otra cosa por circunstancias especiales.

Y de órden de S. E. I. se publica para conocimiento de los interesados.—Habana 19 de Setiembre de 1884.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Sollosso.*

3-21

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Dispuesto por el Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General de este Apostadero tengan lugar los exámenes de Pilotos particulares en la Mayoría General del mismo, desde el dia 25 del actual y siguientes (excepto los festivos) que fueran necesarios, se anuncia á fin de que los individuos de esta clase que deseen ser examinados para optar á la inmediata superior presenten sus instancias dirigidas á S. E. I. acompañadas de sus documentos respectivos, y en el concepto de que las agregados que deseen optar á tercero han de acompañar á ellas, además de la cédula de Inscripcion Marítima, el certificado de los viajes autorizados por la Comandancia de Marina respectiva; así como el certificado de haber cursado los estudios en el Instituto legalizado competentemente.

Las referidas instancias han de presentarse ántes del 23 del actual, quedando sin curso las que se efectúen despues del expresado dia.

Habana 15 de octubre de 1884.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Sollosso.*

3-17

TRIBUNALES.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo para que en el término de diez dias se presente en esta fiscalía, Antonio Fernandez Salazar, natural de Manila, soltero, de 34 años de edad y tripulante que fué de la corbeta española *India*, á fin de evacuar un acto de justicia.

Habana 23 de octubre de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-25

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—D. JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de la Comandancia de Marina de esta Provincia:

Por el presente edicto y término de treinta dias se convoca á las personas que se crean con derecho á un bote cachucha, sin fólio, que mide de eslora 4'40, manga 1'05 y puntal 0'37, que se encuentra depositado en el andén de esta Comandancia aconsecuencia de que en la noche del 20 de setiembre último penetró con varios individuos que iban á los polvorines de San Antonio, se presenten en esta Fiscalía para entregarles la expresada embarcacion, previa justificacion, pues trascurrido dicho plazo se procederá á lo que previene la instruccion vigente.—Habana 21 de octubre de 1884.—El teniente coronel fiscal, *José María Caro.* 3-22

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—D. EMILIO ACOSTA Y EYERMANN, comandante graduado de ejército, teniente de navío de la Armada, ayudante de la Comandancia de Marina y Capitanía de este Puerto y Fiscal en comision.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al individuo Hermógenes Iturralde Artesaga, natural de Fontecha (Alava) hijo de Manuel y Melchora, de veinte y nueve años de edad, prófugo del vapor correo español *Mendez Núñez*, donde se hallaba detenido como polizon, para que en el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos en la sumaria que por tal concepto se le sigue, seguro de que se le oirá y administrará justicia y de no será juzgado como rebelde y contumaz.—Habana 22 de octubre de 1884.—El Fiscal, *Emilio de Acosta y Eyermann.* 3-24

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de la Comandancia.

Por esta mi tercera y última carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á las personas que puedan informar de como tuvo lugar la muerte del marinero Norte de los vapores de Herrera, á las tres y media de la tarde del dia 3 del corriente, del cadáver de un jóven de la raza blanca, como de 18 á 20 años de edad, que parecer ahogado, que vestia camisa rayada de rojo y azul, pantalon de lienzo blanco, calcetines idem, en el concepto que de verificarlo obsequiarán la administracion de justicia, que en nombre de S. M. ejerzo.

Habana 16 de octubre de 1884.—El teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-18

Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.—D. JUAN DE DIOS DE USERA, teniente de navío de la Armada, comandante de infantería de marina, ayudante de la comandancia de marina y fiscal en comision de la misma.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al piloto que fué de la goleta "Paz," D. Raimundo Enderiza y Altuna, de la matrícula de Bilbao, para que en el plazo de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en esta fiscalía á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por haber desembarcado de dicho buque en Frontera de Tabasco (Méjico) y de no verificarlo será juzgado en rebeldía.

Habana, 11 octubre de 1884.—*Juan de Dios de de Usera.* 3-14

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en Comision de esta provincia.

Por la presente mi primera y única carta de edicto y pregon y término de 10 dias, contados desde la primera publicacion cito, llamo y emplazo á las personas que puedan informar de como tuvo lugar la muerte del marinero Norte de los vapores de Herrera, á las tres y media de la tarde del dia 3 del corriente, del cadáver de un jóven de la raza blanca, como de 18 á 20 años de edad, que parecer ahogado, que vestia camisa rayada de rojo y azul, pantalon de lienzo blanco, calcetines idem, en el concepto que de verificarlo obsequiarán la administracion de justicia, que en nombre de S. M. ejerzo.

Habana 16 de octubre de 1884.—El teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-18

Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.—D. JUAN DE DIOS DE USERA, teniente de navío de la Armada, comandante de infantería de marina, ayudante de la comandancia de marina y fiscal en comision de la misma.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al piloto que fué de la goleta "Paz," D. Raimundo Enderiza y Altuna, de la matrícula de Bilbao, para que en el plazo de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en esta fiscalía á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por haber desembarcado de dicho buque en Frontera de Tabasco (Méjico) y de no verificarlo será juzgado en rebeldía.

Habana, 11 octubre de 1884.—*Juan de Dios de de Usera.* 3-14

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en Comision de esta provincia.

Por la presente mi primera y única carta de edicto y pregon y término de 10 dias, contados desde la primera publicacion cito, llamo y emplazo á las personas que puedan informar de como tuvo lugar la muerte del cadáver de un individuo blanco, como de 35 años de edad, en completa desnudez, en aguas del mar de la calzada de San Lázaro, frente al cafó de la calzada de Galiano, en la mañana del dies y seis del corriente; en el concepto de verificarlo, obsequiarán la administracion de justicia que en nombre de S. M. ejerzo.

Habana 17 de octubre de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-19

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—Don José María Caro y Fernandez, Teniente Coronel de Artillería de la Armada de la escala de reserva y Fiscal en Comision de la Comandancia de Marina de la Habana.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Ramon Terera, natural de Manila, soltero, de profesion marinero y de 38 años de edad, para que en el término de 10 dias se presente en esta Fiscalía á evacuar un acto de justicia.

Habana, octubre 18 de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-21

Comandancia militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—Don José María Caro y Fernandez, teniente coronel de Artillería de la Armada de la escala de reserva y Fiscal en Comision de la Comandancia de Marina de la Habana.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Don José María Caro y Fernandez, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de esta Comandancia.

Por esta mi tercera y última carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por término de cinco dias á contar desde la primera publicacion para que se presente en esta Fiscalía y enterarle de un asunto que le interesa, á D. Félix Valls y Figuerola, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de 19 años, soltero, camarero que fué del vapor *Santiago*, con lo que obsequiará la administracion de justicia.

Habana, 18 de octubre de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-21

Comandancia militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—Don José María Caro y Fernandez, Teniente Coronel de Artillería de la Armada de la escala de reserva y Fiscal en Comision de la Comandancia de Marina de la Habana.

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Don José María Caro y Fernandez, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de esta Comandancia.

Por esta mi tercera y última carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por término de cinco dias á contar desde la primera publicacion para que se presente en esta Fiscalía y enterarle de un asunto que le interesa, á D. Félix Valls y Figuerola, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de 19 años, soltero, camarero que fué del vapor *Santiago*, con lo

Prosigamos.

Años hace que el DIARIO DE LA MARINA viene encareciendo la necesidad de radicales reformas en nuestra ostentosa y complicada administracion, en virtud de las cuales se simplificase y despojase de gran parte de su inútil balumba, facilitando el servicio y ahorrando considerables sumas al Erario; años hace que ha venido encareciendo igualmente la conveniencia de que se dictasen por una Ley las condiciones de ingreso y de ascenso en las carreras como medio de poner trabas á los abusos del ciego favor y de ordenar y moralizar la gestion de los funcionarios públicos; años hace que viene abogando por un presupuesto módico, acomodado, como es justo y razonable, á las fuerzas contributivas del país, en atencion á que los de los tres últimos ejercicios los superaban en extremo y se liquidaban con creciente *déficit*; años hace, por último, que no ha perdido ocasion alguna de recomendar toda reforma útil y practicable, toda medida que tendiese á mejorar las condiciones de la riqueza del país y á promover sus adelantos morales y materiales. Sin embargo, hay quien nos acuse de lo contrario, y quien se extraña de nuestra actitud en estos últimos dias, juzgándola inconsecuencia.

No nos detendrémos á refutar tan infundados cargos, ni á entablar discusiones acerca de este punto, que no habian de dar otro resultado que el de distraernos de la tarea que hemos emprendido por considerarla provechosa para el país, cuyos legítimos y verdaderos intereses son el objeto constante de nuestros trabajos. Proseguirémos, pues, en el camino comenzado últimamente, trazado de antemano en los artículos, "Corolarios", "Coincidencia" y "Tratado de comercio." Nuestra tesis ha sido enunciada de una manera clara y distinta. Tomando por punto de partida la angustiosa y estrecha situacion que en la actualidad atraviesa el Tesoro de esta Isla, y teniendo en cuenta que sus entradas han de disminuir en escala gradual y ascendente á medida que vayan dando sus naturales resultados las reformas económicas ya planteadas por virtud de las Autorizaciones y, sobre todo, el tratado de comercio, hemos estudiado esta compleja cuestion bajo el aspecto del gran desnivel ya producido y que ha de agrandarse más aún entre los ingresos y los gastos, y en buena lógica, puesto que es imposible aumentar los primeros por medio de nuevos gravámenes sobre el contribuyente, hemos deducido que no hay otro recurso sino disminuir considerablemente los segundos.

Aparece en primer lugar como susceptible de una gran rebaja la consignacion que figura en el presupuesto de gastos para intereses y amortizacion de la deuda, de cuya consignacion tocan unos ocho millones de pesos al Banco Hispano-Colonial. De este asunto, iniciado por el DIARIO hace ya mucho tiempo, y no dejado de la mano desde entónces, se ocupa actualmente el señor Ministro de Ultramar como uno de los comprendidos en la Ley de 25 de julio, y es de esperar, segun todos los antecedentes, que se resuelva en no largo plazo. Y cierto que urge esta resolucion por las razones que hemos indicado en anteriores artículos, que no pueden ocultarse al celoso Ministro del ramo, al cual dirigimos, por si todavía puede ser oportuna, nuestra más apremiante excitacion con el objeto de que cuanto ántes se lleve á cabo y en buenas condiciones el deseado concierto con los representantes del referido Banco.

Pero esta medida, por ventajosas que sean sus condiciones y aunque produzca una notable rebaja en el gasto de que se trata, no bastará para que se consiga la normalidad de nuestro Tesoro, á la que deben de aspirar no sólo el Gobierno de la nacion, sino tambien todas las personas que imparcialmente se ocupan aquí en las cosas públicas, por el influjo que esa normalidad y solvencia ha de ejercer en el crédito y en el desenvolvimiento de la riqueza pública. Preciso es, pues, apelar á otros medios, sin excluir por supuesto el indicado de la disminucion de la carga de la deuda: preciso es acometer grandes reformas y economías, tal como lo indicaba *El Imparcial* de Madrid de 2 del presente mes, cuyo artículo citamos hace tres dias, y tal como ha acordado practicarlo el Consejo de Ministros presidido recientemente por S. M., al tenor de lo que nos ha comunicado el telégrafo.

Nadie pondrá en duda que nuestro organismo gubernamental y administrativo, cada vez más complicado y sobrecargado de veinte años á esta parte, es en extremo costoso y adolece de muchas superfluidades. Tampoco se negará, que á pesar de las laudables reformas y economías realizadas con recto espíritu por el Sr. Conde de Tejada, áun ántes de votarse las Autorizaciones, queda todavía mucho que hacer en este sentido, y puede simplificarse más ese organismo, sin que el servicio del Estado sufra detrimento. Por lo que toca á lo gubernativo, es indudable que podría reducirse y simplificarse mucho su actual organizacion, consiguiendo notables economías, y tal vez mejoras en la marcha y expedicion de los negocios. Por otra parte, y áun cuando no fuesen tan indispensables como lo son las economías que habrían de producir esas reformas en el conjunto de toda nuestra administracion, podríamos contentarnos con las indudables ventajas que habían de proporcionar, acortando trámites y poniendo límites á ese funesto *expedienteo*, tan perjudicial para el interés y para la paciencia del público.

En cuanto á los servicios, es asimismo indudable que muchos de ellos son susceptibles de reduccion, y de supresion algunos, puesto que obedecen á las exigencias de una organizacion complicada y costosa, que es preciso simplificar y abaratar. No nos referimos á aquellos servicios que son indispensables para el órden y buen régimen de toda sociedad organizada, ni ménos á los que son necesarios para el mantenimiento de la paz pública y de la seguridad de este territorio, cuyos límites deben de ser marcados, segun hemos indicado repetidas veces y cuando se ha tratado de estas cosas, por la Autoridad Superior, que tiene á su cargo y responsabilidad la guarda de tan importantes objetos. Aludimos á los servicios, cuya utilidad no se encuentre demostrada, á los que pueden considerarse de lujo y por lo tanto supérfluos, á todo aquello de que podamos prescindir, en consideracion á las circunstancias que atravesamos. En suma, nuestro organismo gubernamental y administrativo, en toda su extension, es propio de una época de opulencia y de abundancia, de la que por desgracia estamos muy léjos; y por consiguiente la prudencia, el patriotismo y hasta el sentido comun enseñan que en la actualidad debe acomodarse á la situacion que nos rodea. Se pide un presupuesto barato, y se dice que son condicion precisa para el fomento de nuestra riqueza medidas que hagan la vida barata: pues bien, una administracion barata se relaciona lógicamente con todo esto.

Hemos de explanar y concretar más las precedentes indicaciones en números sucesivos.

Vapor-correo.

El vapor-correo *Ciudad de Cadiz* salió de Puerto Rico para este puerto, hoy viérnes, á las dos de la tarde.

El tratado.

Al ver que nuestro celoso corresponsal en Madrid nada nos decía acerca de las noticias comunicadas á los periódicos de Nueva York, de haberse "firmado el miércoles" de esta semana el tratado de comercio, le telegrafiamos en las primeras horas de la mañana de ayer, á lo cual contestó con el despacho que en otro lugar publicamos, fechado anoche á las 10. El tratado no se ha firmado, pero se halla terminado; sólo se discuten cuestiones secundarias y de un momento á otro se espera estampen en él su firma el Ministro de Estado y el representante de los Estados-Unidos. Es únicamente asunto de breves dias, quizás de horas; á tal punto ha llegado ya la cuestion.—Sabemos algo más, y es que una respetable casa de comercio de esta capital recibió hace cuatro ó cinco dias un telegrama de Madrid diciéndole: "el tratado quedará firmado á fines de octubre".

El telegrama publicado en Nueva York, en el cual se aseguraba que el tratado se firmó el miércoles, obedeció, sin duda, á las noticias que circularían el mártes en Madrid, dando como un hecho que se firmaría el tratado al dia siguiente, cuyo rumor nos comunicó nuestro corresponsal telegráfico. Repetimos, que el no haberse firmado el tratado el miércoles, nada supone, pues de todos modos, es ya un hecho incuestionable.

El Gobernador General de Puerto-Rico.

En telegrama de nuestro servicio particular, se nos dijo ayer tarde que ha sido nombrado Gobernador General de Puerto-Rico el general D. Luis Daban. En la actualidad desempeñaba dicho distinguido militar la Capitanía General de Aragon y es hermano del general D. Antonio Daban, que ha representado en el Parlamento á la provincia de Santiago de Cuba.

Telegramas de las Antillas.

Santhómas, 7 de octubre.—Ha sido levantada la cuarentena que se imponía á los buques procedentes de Puerto-Rico y Vieques.

Port-au-Prince, 10.—Se espera que la cosecha de café sea muy abundante este año.

El gobierno haitiano ha ofrecido el 23 de setiembre á los representantes de las naciones, cuyos naturales sufrieron perjuicios en la última revolucion, pagar las reclamaciones en seis años; y si éstos rehusasen, dícese que se contratará un empréstito de dos millones de pesos para el pago de esas atenciones.

Jamaica, 9.—Ha habido fuertes lluvias, que han causado desbordes en los rios, arrastrando algunos almacenes y casas particulares.

Trinidad, 19.—Se ha sentido un fuerte temblor de tierra.

Venezuela.

Segun noticias telegráficas de Santhomas, la segunda plaga de langosta continúa su destruccion en los campos. En Caracas se ha declarado la fiebre amarilla.

Exposicion.

Publicamos al pié de estas líneas la que han redactado algunos señores propietarios de fincas urbanas de esta ciudad, y suscrito otros, en considerable número, á propósito de la situacion difícil que atraviesan por virtud de la crecida contribucion que pagan á la Hacienda y el Municipio por sus propiedades, y á efecto de la rebaja de un cincuenta por ciento que han tenido que hacer en los alquileres, para no verlas vacías, no obstante lo cual, muchas lo están meses y más meses, con grave quebranto del propietario.

La expresada exposicion fué presentada al Excmo. Sr. Gobernador General por los Sres. D. Victoriano Argudin, D. Estanislao Hermoso, D. José Sellés, D. Anselmo Rodriguez y D. Ricardo Calderon, que gustosamente se brindaron á ello. El Sr. General Castillo recibió á la comision con su acostumbrada cortesía y benevolencia, y ofreció hacer todo lo posible por corresponder á la solicitud y súplica que en la misma se le hace por un número tan considerable de contribuyentes. Se nos comunica por uno de los señores firmantes, que al pedirse la rebaja de un treinta por ciento de la renta imponible, habiéndose expresado que las casas han sufrido una disminucion de un cincuenta por ciento en sus alquileres, lo que es notorio en la mayoría de los casos, se ha tenido en cuenta no privar en estos momentos al Tesoro de una gran parte de sus rentas más seguras, y en la confianza de que próximamente se procederá á la formacion de un nuevo censo, ó bien que las Córtes del Reino rebajarán la cuota contributiva.

Hé aquí la exposicion:

EXCMO. SR. GOBERNADOR GENERAL.

Los que suscriben, vecinos de esta ciudad, respetuosamente á V. E. exponen: Que como contribuyentes al Tesoro en concepto de propietarios de fincas urbanas, ven con pena que no todos los que concurren al sagrado compromiso de las cargas del mismo habrán de ser más ó ménos aliviados, hoy que es difícil y angustiosa la situacion del país. El comercio, la industria y las artes, presienten con las reformas que se han de llevar á cabo el mejoramiento de sus negocios, miéntras los dueños de casas, continuarán pagando un diez y seis por ciento sobre el producto de las mismas, más el diez y ocho por ciento que se le asigna al Ayuntamiento y sobre una base incierta.

Hecho el Catastro en una época más bonancible en que la propiedad urbana tenía mayor valor, sus alquileres correspondían á esa estimacion, pero hoy que dichos valores han disminuido, el Catastro como base para la fijacion del tributo cae por su propio peso y hace que se eleve el tipo del mismo á un treinta y dos por ciento, porque las casas han tenido una disminucion en el precio de sus alquileres de un cincuenta por ciento por lo ménos.

Además, estrechadas las distancias entre el propietario que desea un producto racional que viene ya gravado con una contribucion crecida, y el inquilino que le es difícil la vida material por la precaria situacion del país, en vano buscan los medios de conciliar y despreciando el segundo las comodidades de mejores tiempos sólo encuentra amparo en la mayor economía posible. Unos se unen y habitan una sola casa, otros pasan su domicilio al campo, otros á los pueblos vecinos y no pocos llegan á nuestras puertas en demanda de un albergue. Esa es la causa de registrarse un número considerable de casas desocupadas, algunas pasan de seis meses que lo están y suben de punto nuestros perjuicios cuando para llegar á este fin es necesario acudir á los tribunales donde se consumen grandes sumas, que no se resarcen jamás.

Bien comprendemos que es muy trabajoso y se necesita tiempo para la formacion de un nuevo padron, cuya demora le sería onerosa al Estado, porque son apremiantes sus necesidades; pero entendemos que pudiera hacerse una rebaja de un treinta por ciento deducido de la base ó renta imponible hasta que, ora desaparezcan las causas que lo motivan, ora se proceda á un nuevo censo ó las Cortes de la Nacion determinen la reduccion.

En tal concepto, á V. E. suplicamos se sirva en mérito de lo relacionado y de las poderosas razones aducidas, admitir con agrado la peticion que se hace y disponer una rebaja de treinta por ciento sobre la Renta imponible que viene cobrando el Tesoro á los dueños de fincas urbanas, miéntras persistan las causas que han dado lugar á ella ó un nuevo censo venga á fijar la verdadera produccion. Es gracia que no dudan alcanzar de la rectitud y buen criterio de V. E.

Habana, 31 de agosto de 1884.—Excelentísimo Sr.—*(Siguen las firmas).*

Academias militares.

Por el último vapor-correo de la Península se ha recibido en la Capitanía General la siguiente Real Orden:

Ministerio de la Guerra.—Direccion General de Instruccion Militar.—Excmo Sr.: El Sr. ministro de la Guerra dice, con esta fecha, al Ministro de Ultramar, lo que sigue: La distancia considerable á que se hallan de la Península las Antillas, y las dificultades que de esta causa se originan para que sus naturales y los hijos de los militares y de otros funcionarios del Estado que en ellas prestan sus servicios, puedan abrazar la carrera de las armas, ha motivado la existencia de antiguo de Academias militares en las islas de Cuba y Puerto-Rico, de las cuales áún subsiste la establecida en la primera y está dispuesta la extincion de la segunda. Creada recientemente la Academia General Militar en Toledo, como único centro de instruccion para la enseñanza comun, hasta donde es posible, de los que han de servir despues en el ejército, se hace indispensable la reorganizacion de aquellas Academias, de tal suerte que, ofreciendo garantías de buen éxito á los jóvenes que sean admitidos en ellas, estén relacionadas con la General Militar, de modo que haya la unidad posible en el plan de estudios y régimen de enseñanza, y que, con cortos sacrificios para las familias, se consiga fundir en un mismo espíritu á los alumnos de unas y otras, aminorar las diferencias de criterio que pueda haber al juzgarlos en sus respectivas Academias y estrechar entre todos las relaciones de compañerismo que habrán de consolidarse haciendo que al ascender aquellos alumnos á oficiales, permanezcan dos años por lo ménos sirviendo en el ejército de la Península, ántes de poder volver á Ultramar.

Para asignar á la Academia General Militar, á la de Cuba y á la de Puerto-Rico, el número proporcional de alumnos que en cada convocatoria han de ingresar en ellas, ninguna base más racional que la que suministra el número respectivo de habitantes de la Península y de ámbas islas, así como el de generales, jefes y oficiales y sus asimilados existentes en ellas, cuya base servirá tambien para determinar aproximadamente el número de plazas que se señalen á las Academias preparatorias que han de establecerse en la Habana, Santiago de Cuba y Puerto-Rico, como complemento necesario pasa asimilar en un todo el sistema de enseñanza en las Antillas al seguido en España, y muy particularmente, para que los militares que allí sirven no se vean privados de los beneficios que á sus compañeros de armas se les otorgan en la Península. En vista de las precedentes consideraciones, y deseando S. M. el Rey (Q. D. G.) facilitar á la juventud que habita en apartadas provincias los medios de abrazar la carrera de las armas y prestar en ellas sus servicios á la madre patria, se ha servido resolver lo siguiente:

Primero.—Se reorganizan las Academias militares de Cuba y Puerto-Rico, sobre la misma base que la Academia General Militar, sin modificacion esencial en el reglamento orgánico de ésta, al que deberán atenerse aquellas; pero en el concepto de que todos los alumnos han de ser externos.

Segundo.—El director de la academia Militar de Cuba, será coronel ó teniente coronel, el de la de Puerto-Rico, teniente coronel ó comandante. Los profesores de estas Academias se eligirán en todos los cuerpos y armas del mismo modo que en la General Militar, procurando reducir su número y designarlos, á ser posible, para aminorar gastos, entre los que desempeñen otros destinos; podrán ser nombrados por el Capitan General de la Isla respectiva, que someterá su resolucion á la aprobacion del Gobierno.

Tercero.—Al calcular cada año, por las necesidades de las Armas y Cuerpos del ejército, el número de plazas de alumnos que han de sacarse á concurso, se señalarán ochenta y ocho por ciento á la Academia General Militar, ocho á la de Cuba, y las cuatro restantes á la de Puerto-Rico. Cuando en una de estas Academias no se cubrieren las plazas que le correspondiera, se aumentarán en las otras, en la proporcion establecida, hasta completar el total de la convocatoria.

Cuarto.—El programa de ingreso en ellas, así como los textos, serán los mismos y el concurso se verificará de igual manera que en la Academia General Militar.

Quinto.—Los que ingresen en las academias de Cuba y Puerto-Rico, estudiarán en ellas los dos primeros cursos del plan de enseñanza de la General Militar, con sujecion á los mismos programas y por los mismos textos.

Sexto—Los que aprobasen en las Academias de Cuba y Puerto-Rico estos dos cursos, pasarán á la General Militar en clase preciaamente de internos, á estudiar el curso preparatorio para el ingreso en las de aplicacion de Estado Mayor, Artillería, Ingenieros ó Caballería, ó el tercer año de Infantería, en las mismas condiciones que los de aquella, determinándose el derecho de eleccion al pase á dichos cursos en la forma establecida en los artículos ciento siete y ciento ocho del reglamento de la Academia General Militar. Los que hayan de ir á la de Administracion Militar, se designarán del mismo modo. Despues de su ascenso á oficiales, deberán servir dos años, por lo ménos, en el Ejército de la Península, para pasar á los de Ultramar.

Sétimo.—A los Alumnos de las Academias militares de Cuba y Puerto-Rico que, aprobados en el primero ó dos primeros años de estudios, vengan á incorporarse respectivamente á la de Administracion ó á la General Militar, les abonará el Estado el pasaje por mar, sin que tengan derecho al de vuelta si no terminasen su carrera. Una vez ascendidos á oficiales quedarán sujetos á la legislacion vigente sobre abono de pasaje.

Octavo—Se establecerán Academias preparatorias para hijos de jefes y oficiales con sujecion al mismo reglamento de los que existen en la Península, en los puntos siguientes: una en la Habana, siendo director el mismo que el de la Academia militar, pudiendo tener 40 alumnos; otra en Santiago de Cuba con veinte, siendo su director, profesor al mismo tiempo, y otra en Puerto-Rico con igual número, bajo la misma direccion que la Academia Militar.

Noveno.—Los Capitanes Generales de Cuba y Puerto Rico, como directores natos de las diferentes armas é institutos militares en aquellas islas, lo serán tambien de lo referente á estas Academias, y en tal concepto, propondrán desde luego las reformas que conceptúen preciso introducir en el reglamento de la Academia General Militar, por las condiciones del clima y localidad, ateniéndose á lo expuesto en la base primera.

Décimo—Quedan autorizados los Capitanes Generales de Cuba y Puerto-Rico y el Director General de Instruccion Militar, para comunicarse y ponerse de acuerdo entre sí, respecto de aquellos puntos de menor importancia que no requieran ser elevados á superior resolucion.

Undécimo.—Las Academias actuales de Cuba y Puerto-Rico conservarán su organizacion hasta tanto que terminen sus estudios los alumnos que haya en ellas al establecerse las que se crean por esta disposicion. Los Directores de estas Academias, que lo serán á la vez de las actuales, procurarán que dichos centros conserven completa independencia, en lo relativo á sus distintos planes de enseñanza y la necesaria armonía en lo referente al régimen interior.

De Real órden comunicada por dicho Señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 20 de setiembre de 1884.—El Sub-secretario, *Juan de Dios de Córdova.*—Sr. Capitan General de la Isla de Cuba.

Escuela de Agricultura.

Desde el dia primero del mes actual han comenzado las tareas escolares correspondientes al año académico de 1884 á 85, en este importante plantel de enseñanza agronómica, de cuya direccion, por renuncia del Dr. Gordon, se ha hecho cargo el Sr. Don Nicomedes P. Adan, que figuraba desde hacía tiempo entre los ilustrados profesores de la Escuela de Agricultura. En ella se ha completado el plan de estudios para la carrera de ingenieros agrónomos, habiendo ingresado en el cuarto y último año de estudios veintidos jóvenes, que serán en breve otros tantos ingenieros agrónomos, que puedan propagar, en los campos de esta Isla, los conocimientos adquiridos en la mencionada Escuela, gracias á la generosidad y patriotismo del Excmo. señor Conde de Casa Moré, que la fundó y sostiene, habiendo realizado con esa obra uno de los más loables rasgos de desprendimiento y amor al país que pueden darse. Son ociosos los elogios ante la realidad de los hechos, que hablan con harta elocuencia en honor del distinguido patricio que ha empleado sumas considerable de su peculio para el sostenimiento de un plantel que responde á una de las más grandes y sentidas necesidades del país.

El cuadro de profesores de la Escuela de Agricultura se halla constituido en la siguiente forma:

Sr. Adan, Director, ingeniero agrónomo del Instituto Real de Bélgica;

Sr. Palomino, Vice-Director, igualmente ingeniero agrónomo del mismo Instituto;

Sr. Miralles, oficial del cuerpo de artillería de la Armada;

Sr. Lastres, doctor en farmacia y licenciado en ciencias y derecho civil y canónico, decano de la Facultad de Farmacia y catedrático de análisis químico en la Real Universidad;

Sr. Estrada Catoira, doctor en ciencias y en medicina;

Sr. Aguado, licenciado en ciencias, catedrático de mecánica aplicada á las máquinas, en la Escuela Profesional y Director de la Escuela de Artes y Oficios de la Diputacion Provincial;

Sr. Robles, doctor en medicina y licenciado en ciencias; y

Sr. Franca y Mazorra, ingeniero agrónomo del Instituto de Agricultura de Grignon.

Segun hemos podido observar en la visita que hemos hecho á la expresada Escuela, en el presente año han ingresado en el primer curso muchos alumnos, entre los que se cuentan varios jóvenes pertenecientes á familias distinguidas de esta Isla. Esta noticia es ciertamente lisonjera, y nos place consignarla en nuestras columnas, porque si la fuente de la riqueza y el bienestar de esta Isla se encierra en la agricultura, á ella deben consagrar su atencion y estudio los que, por su posicion y estado, deben propender al sostenimiento de su riqueza por medio del cultivo de los campos. Tambien se han matriculado, como alumnos libres, muchos señores, que no obstante su posicion social acomodada ó el poseer otra carrera, se proponen realizar los estudios para ingenieros agrónomos.

Produccion azucarera universal.

No es posible fijar aún de una manera juiciosa, aproximadamente, la produccion de azúcar universal correspondiente á la zafra de 1884-85, porque todavía faltan los datos relativos á todos los países productores. Lo que hasta ahora parece más seguro es el cuadro de la produccion en Europa, que hemos publicado con anterioridad.

El nuevo ministro de España en el Perú.

El 21 de agosto próximo pasado se efectuó en Lima el acto solemne de la presentacion de credenciales por el nuevo ministro residente de España en el Perú, señor don Emilio Ojeda, al Presidente de la República general Iglesias.

A las dos de la tarde se personaron en el local que ocupa la Legacion de España, en el *Hotel de Francia é Inglaterra*, el primer oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y un ayudante, quienes acompañaron al Sr. Ojeda, su secretario y demás empleados de la Legacion, y así mismo al Sr. Cónsul de España, al Palacio de Gobierno.

En el salon de recepciones se hallaban muchos altos funcionarios civiles y militares y otras personas distinguidas, entre ellas varios compatriotas nuestros.

Al presentar sus credenciales al señor general Iglesias, el Sr. Ojeda pronunció el siguiente discurso:

Señor Presidente.

Nombrado por S. M. el Rey, mi augusto Soberano, su Ministro Residente cerca de esta República, tengo la alta honra de poner en manos de V. E. la carta credencial que me acredita en tal concepto.

Inspirándome en los mismos deseos que animan á S. M. y al Gobierno Español, de estrechar más y más las relaciones que felizmente existen entre ámbos países, me es doblemente grato ser intérprete en esta ocasion solemne de los sentimientos fraternales que España y su augusto Soberano profesan hácia esta República, y al propio tiempo me complazco en expresarle los fervientes votos que hago por la felicidad de V. E., así como por los destinos venturosos del pueblo peruano, al cual me unen antiguos y estrechos lazos de simpatía y gratitud.

El Presidente contestó con las siguientes palabras:

"Señor Ministro.

Pláceme que S. M. Católica, en el noble anhelo de estrechar aún más las relaciones que felizmente existen entre España y el Perú, os haya escogido como el intérprete de sus sentimientos fraternales

Expresad á vuestro augusto Soberano y á la Nacion Española, los votos de esta República y de mi Gobierno por su prosperidad y por su gloria, y contad en el cumplimiento de vuestra alta mision con el solícito apoyo de nuestra leal amistad, y con el aprecio de la Sociedad Peruana, á que os hacen acreedor vuestros méritos personales y el afecto que nos inspiran los honrados compatriotas vuestros á quienes cabe tan activa parte en las labores del progreso nacional.

Quedais reconocido ante mi Gobierno, en vuestro carácter de Ministro Residente de S. M el Rey de España."

La carta credencial del señor Ojeda, dice así:

"DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios, Rey Constitucional de España, etc., etc.

Al Presidente de la República del Perú.

Grande y buen amigo:

Llevado de nuestro deseo de estrechar y afianzar más y más las buenas relaciones políticas y comerciales que felizmente existen entre España y la República del Perú, hemos juzgado conveniente acreditar en calidad de Ministro Residente cerca de esa República á D. Emilio Ojeda, Comendador Ordinario de la Real y distinguida Orden de Cárlos III y Oficial de la Orden de la Corona de Italia, que ha desempeñado hasta ahora igual cargo en la República Oriental del Uruguay. Las distinguidas cualidades que adornan al Sr. Ojeda, y su reconocido celo, Nos hacen esperar que en el desempeño de su importante mision logrará alcanzar vuestra benevolencia; y en esta confianza os ruego prestéis entera fe y crédito á cuanto eleve á vuestro conocimiento, y muy particularmente cuando os reitere los fervientes votos que hacemos por vuestra felicidad y por la mayor prosperidad y ventura de la República del Perú.

Grande y buen amigo.

Vuestro Buen amigo.

(Firmado).—ALFONSO.

(Refrendado).—*Elduayen.*

En el Palacio de Madrid, á 9 de junio de 1884."

Concluida la ceremonia oficial, el Ministro de España pasó por cortos instantes á las habitaciones del general Iglesias, de donde se retiró despues de una corta pero cordial conferencia.

El señor ministro de Relaciones Exteriores visitó al Sr. Ojeda, visita á que éste correspondió en el acto.

En la casa de Gobierno montaba la guardia de honor una compañía del batallon Cajamarca, con estandarte y su correspondiente banda de música.

En la casa de la Legacion, una compañía de artillería, tambien con banda de música, hacía los honores respectivos.

Una mitad de caballería del regimiento "Escolta" de S. E., escoltaba los coches de gobierno en que fué trasladado el personal de la Legacion á Palacio en su ida á éste y en el regreso.

La guerra entre Francia y China.

En los periódicos de Nueva-York recibidos por los vapores *Capulet* y *Saratoga* encontramos las siguientes noticias telegráficas complementarias de algunos de los telegramas de nuestro servicio particular:

Haiphong, 10 *de octubre.*—Cuatrocientos hombres al mando del general Negrier avanzaron por el camino de Langson, llegando al cuartel chino en Bacloch: los chinos se estaban retirando. Halláronse las fuerzas francesas frente á frente con treinta y siete mil hombres chinos, con quienes sostuvieron una reñida lucha de cinco horas. Resultaron muertos el capitan Plante y veinte soldados, y heridos ocho oficiales y cuarenta soldados. El general Negrier fué herido en una pierna. Chinos muertos hubo dos mil quinientos. Los franceses persiguieron al resto de las fuerzas asiáticas, con direccion á Yentch y Dongtrief.

En la retirada los chinos perdieron caballos, mulas y municiones, y les está cortado el camino para aprovisionarse. El general Brière de l'Isle se adelantó el 9. Honseo está amenazado, y la guarnicion ha sido reforzada por un batallon.

París, 11.—Telegrafía el almirante Courbet desde Kelung que se ocupa en construir defensas para las tropas que ocupan el fuerte y las minas; pero que necesita algunos dias para terminarlas.

—Las tropas de desembarco de la escuadra que manda el almirante Lespes han reconocido las posiciones que ocupa en Tamsui el ejército chino y manifiestan que se encuentran defendidas por numerosos soldados de infantería emboscados en las selvas más espesas.

La bahía será defendida por una sola línea de torpedos, pero tan cercana á tierra que es peligroso tratar de pescarlos.

—Se dice que el gobierno francés está en negociaciones con varios armadores ingleses de vapores de gran porte para enviar en ellos tropas al Tonquin.

París, 13.—El general de l'Isle telegrafía que la herida que recibió el general Negrier en la batalla de Kep es tan dolorosa, que le obligará á descansar y él se pondrá al frente de la columna. En esa batalla los chinos perdieron 1,000 hombres inclusos sus generales, y la victoria francesa se debió principalmente al valor de la vanguardia mandada por el capitan Fortour. El virrey de Quang ha recibido órdenes de enviar refuerzos al ejército chino en Tonquin. El *Gaulois* dice que el almirante Lespés ha fracasado en Tamsui, pues ni ha podido romper la línea de torpedos ni arrojar de sus puestos á los defensores de las estaciones de tierra.

Créese que China hizo hace una semana las siguientes ofertas á Mr. Ferry: Las fuerzas chinas se retirarán del Tonquin; Kelung será ocupado temporalmente por los franceses; se concluirá un armisticio de seis meses, y miéntras tanto la disputa se someterá á arbitraje. Mr. Ferry se opuso á esto último. Se sabe que los Estados-Unidos han rehusado mediar en la cuestion á no ser que se pruebe que China ha violado el tratado de Tientsin.

París, 14.—El almirante Courbet refuerza la escuadra que está frente á Tamsui y se dispone á renovar el ataque contra dicho puerto; al almirante Lespés lo ha enviado á Kelung. *L' Intransigent*, órgano de Rochefort, dice que el gobierno recibe alarmantes noticias de China y Tonquin, á las cuales no da publidad.

El *Gaulois* hace responsable á Mr. Ferry del fracaso de los franceses en Tamsui, por haber dado órdenes contrarias á los planes del almirante Courbet, que quería operar sobre dicha poblacion con todas sus fuerzas.

El general Brière de l' Isle hace saber al gobierno que hasta recibir refuerzos sería imprudente avanzar en el Tonquín.

Lóndres, 16.—El almirante Courbet, despues de un consejo de guerra celebrado en Kelung, ha resuelto bloquear la costa Norte de Formosa ántes de atacar á Tamsui. El almirante ha telegrafiado al gobierno que espera reanudar las operaciones por tierra y por mar en la semana próxima.

París, 16.—El *Temps* publica un despacho de Hanoi anunciando que el ejército chino se halla en completa dispersion despues de su reciente derrota, habiendo abandonando en el campo de batalla sus muertos y heridos, así como inmensa cantidad de provisiones. Entre los muertos se cuentan muchos mandarines.

Los ingleses en Egipto.

Hé aquí las noticias telegráficas recibidas por la Prensa Asociada de Nueva York, complementarias de las que recibimos directamente por el cable:

El Cairo, 10 *de octubre.*—Telegrafía el coronel Kitchenet desde Ambukol que los sudaneses se han apoderado de tres europeos y su intérprete. Los tres prisioneros se supone que sean el coronel Stewart, Mr. Power el corresponsal del *Times* y Mr. Herbin, el cónsul de Francia en Khartum.

El general Gordon está en Senaar luchando con los rebeldes y cobrando contribuciones.

El Cairo, 11.—Un mensajero de Ambukol anuncia que despues de la vuelta del general Gordon á Khartum encalló en Salamat un buque que llevaba 40 europeos y egipcios y ocho negros. Los sheicks les ofrecieron hospitalidad y los asesinaron despues con excepcion de catorce que mantienen prisioneros. Ignórase si entre los supervivientes hay algun europeo.

El Cairo, 12.—El Khedive ha escrito al primer ministro Nubar Bajá asegurándole que el gobierno egipcio se encargará de indemnizarle á él y al ministro de Hacienda si el tribunal internacional sanciona la confiscacion de sus bienes por haber suspendido el pago de las sumas destinadas al fondo de amortizacion.

—El general Wolseley se queja amargamente al ministerio de lo Guerra inglés de que le haya paralizado su avance la falta de trasportes y de administracion militar. Declara que está inservible el ferrocarril que va hasta la primera catarata, que las provisiones de Wady Halfa son insuficientes, que el cuerpo de camellos no tiene camellos y que los equipos están podridos.

El Cairo, 13.—Noticias enviadas por el coronel Kitchener de Debbeh al gobierno, hacen creer que el coronel Stewart no ha sido asesinado como se anunció.

Lóndres, 13.—Dicen de Dongola que el Mahdi ha enviado dos grandes cuerpos de ejército para atacar dicha plaza. El general Wolseley ha ordenado se reconcentren en ella 1,200 hombres de infantería montada.

El Cairo, 14.—Una caravana del Kordofan anuncia que habiendo tenido noticias el Mahdi de que escaseaban los víveres en Khartum, se dirige rápidamente hácia dicha plaza para reducirla á rendirse por hambre.

Lóndres, 15.—El gobierno egipcio ha revocado la órden por la cual se suspendía el pago del fondo de amortizacion de la deuda pública.

Wady Halfa, 16.—Los indígenas aseguran que las tropas del Mahdi ocupan las alturas situadas á lo largo del Nilo al Norte de Khartum, y que han cortado el telégrafo y arrojado al rio sus hilos. Escasean extraordinariamente las provisiones en todo el país desde Berber á Khartum y desde el Nilo al Mar Rojo.

El azafran como preservativo del cólera.

Nos parece de la mayor importancia la carta que el doctor Olavide ha dirijido recientemente al *Imparcial* de Madrid, sobre todo si la experiencia acaba de confirmar definitivamente el resultado de los ensayos hechos hasta ahora por el ilustrado doctor á quien acabamos de citar. Es como sigue:

"Sr. Director de *El Imparcial.*

Muy señor mío y amigo: Son de tal importancia los resultados de los experimentos practicados hoy en el laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, que le ruego encarecidamente los publique para que se comprueben por otros y se aquilate la inmensa influencia que pueden tener en el caso de una invasion colérica.

Como el láudano es el gran remedio que desde antiguo y empíricamente se emplea contra las diarreas y el mismo cólera, decidí observar lo que sucedía al ponerle en contacto con las bacterias comunes y las de las diarreas.

Colocando entre un porta y un cubre objetos una gota llena de bacterias de la putrefaccion y de fermentacion butírica, quedaron *muertas instantáneamente.*

Pero como el láudano se compone de muchas cosas, hice en seguida (delante de dos químicos distinguidos que casualmente vinieron al Museo, el Sr. Utor y el Sr. Saez Montoya, y tambien de un micrófago habilísimo de Granada, el Sr. Castro) varios experimentos de deslinde que voy á referir.

Se hizo una disolucion de clorhidrato de morfina al uno por ciento (cantidad enorme) en agua, y mezclando íntimamente una gota con otra del líquido que contenía las bacterias, se vió por todos que éstas tardaban muchos minutos en perder sus movimientos voluntarios; los perdian al fin por algun tiempo, los recobraban más lánguidos y sólo al cabo de veinte minutos quedaban completamente inmóviles.

Como otra de las sustancias que tiene el láudano es el azafran, mandé al ordenanza á la tienda de comestibles por diez céntimos de esta planta y la puse en un tubo de ensayo con agua, que calenté hasta la ebullicion.

Dejé enfriar este cocimiento, deposité una gota en la preparacion de bacterias vivas, que miraba á la sazon el Sr. Utor, y con asombro de todos, quedaron *muertas todas en el acto*, sin resucitar despues, á pesar de añadir agua destilada á la preparacion.

Una disolucion de opio en agua al 5 por 100 tarda en matarlas el mismo tiempo que la morfina (de quince á veinte minutos).

Creyendo que el ajo, la cebolla y el peregil podrian ser dañosos para la vida de las bacterias, pusimos en tres cristales, mezclada con el zumo puro de estas sustancias, una gota del líquido infecto.

Las bacterias no sólo no morían, sino que tenían los movimientos más enérgicos.

Al cabo de quince minutos, y cansados de esperar, añadimos á las preparaciones una gota del agua de azafran, y todas, sin distincion, murieron instantáneamente á nuestra vista, asombrada del poder que tiene una sustancia tan comun, tan fácil de adquirir y de usar impunemente por todos.

Otro experimento.—Pusimos una gota de una disolucion de ácido acético al 1 por 100 (el vinagre comun de yema tiene el 4) en contacto con las bacterias, y *murieron instantáneamente*, sin resucitar despues, como en la morfina.

Otro experimento.—En el éter viven mucho tiempo.

Otro.—En una disolucion de sesquicloruro férrico, al 25 por 100 de agua, mueren al cabo de ocho á diez minutos.

No hemos hecho más deducciones, que pueden sacarse, para la clase pobre principalmente.

El ajo, la cebolla y el peregil favorecen la vida de las bacterias, y, por lo tanto, *no deben comerse* si por desgracia viniera el cólera á Madr

La artillería en Becir.

La caballería que ha de hacer el servicio de descubiertas se compone de la 15ª brigada; del regimiento de húsares de la Reina, del octavo regimiento de coraceros de la 16ª brigada, el sétimo regimiento de dragones y el noveno regimiento de húsares, bajo la proteccion de cuatro baterías de artillería del octavo regimiento.

Dicha division de caballería precede á la infantería con un dia de marcha y se ha concentrado en Becir.

El sétimo cuerpo, ó sésase el ejército del Este, tiene á su cargo la defensa de la línea del Rhin.

Se compone de la 14ª division de infantería con su avanguardia en Gurzeveiller y el resto en Elfgen; de la 13ª division de infantería en Orken, y su artillería en Furth. Este ejército tiene ménos fuerza de caballería que el anterior. Cuenta para hacer el servicio de descubiertas una brigada de caballería de tres regimientos, el 11º de húsares, el cuarto de coraceros y el quinto de hulanos, más un regimiento combinado, formado con escuadrones entresacados de dichos tres regimientos. Esta caballería está concentrada al Norte de Koenigshoven.

Como es fácil prever, ámbas caballerías debian ser las primeras en avistarse. Desde las once de la mañana del dia 15 las patrullas del sétimo señalaron la presencia de la vanguardia del ejército del Sur en las inmediaciones de Kirchhertein: el ataque era inminente; ámbas caballerías avanzan una contra otra, protegidas por su artillería, que abre el fuego.

Están separadas, en aquel momento, por una distancia de 15 á 1,800 metros, y adoptan su formacion de combate sobre dos ó tres líneas. El ejército del Este tiene en primera línea un regimiento de coraceros y uno de hulanos: en segunda línea, uno de húsares, y en tercera, un regimiento combinado.

El ejército del Sur ha adoptado la misma formacion teniendo en primera línea á los coraceros y dragones.

Este combate ha sido interesantísimo. Ambas caballerías no se han lanzado una sobre otra, pero han maniobrado bajo el fuego de la artillería con el propósito de tomarse mútuamente por el flanco. ¿Qué ha acontecido? Lo que en todas partes; todos caen á retaguardia y nadie quiere ser derrotado.

Este combate ha dado lugar á una animadísima discusion por parte de los árbitros; los encargados de hacer la descubierta del terreno, por una y otra parte, habiéndose descuidado, un obstáculo, al parecer insignificante, un foso de metro y medio de ancho, ha bastado para parar á dos regimientos que no pudieron abordarse.

Sin embargo, la caballería del Este ha tenido que ceder el terreno á la del Sur que ha simulado una persecucion.

La caballería del Este se ha retirado en direccion al NE., y despues de recorrer dos kilómeros, ha hecho un cambio de frente tomando la ofensiva: esta vez ha rechazado, por medio de una hábil maniobra, la caballería del Sur. Las avanguardias de infantería que tenian que recorrer una gran distancia, sólo se presentaron á la una, y las divisiones no adoptaron su formacion de combate sino á las dos. A dicha hora se mandó suspender la accion.

Un gran número de oficiales de todos los países se ha agrupado en rededor del príncipe imperial que ha expuesto las críticas que las maniobras le han sugerido: en definitiva, la jornada del 15 de setiembre ha sido exclusivamente consagrada á dos combates de caballería que han excitado la curiosidad de un gran número de espectadores.

Noticias de Marruecos.

Escriben de Mogador que las kábilas marroquíes del Sur se habian retirado á sus hogares ya casi tranquilas y más bien con temor de que el Sultan las castigase por revoltosas; pero deseoso, segun parece, el Sherif de Tasernalta, Sid Husain Uuld Hashem de aprovechar el estado de aquellas sirviéndose para sus fines particulares y deseos de independencia ha repartido entre ellas unos tres mil pesos para que se vuelvan á levantar en armas y destruyan todo aquel que sea partidario del Sultan.

Efectivamente, el 24 de agosto último, reunidas las kábilas de Hauera, Ait. Belfao, Agen, Marco, Ait-Molk, Merjunio y otras de aquellas regiones, se presentaron ante la Foslotem, morada del insurgente gobernador Estuco, Caid Brahim Ucld Desinir, y no habiendo querido acceder á los deseos de los sublevados de abandonar su gobierno y volver á su antigua independencia, le atacaron, huyendo él y sus parientes más cercanos, yéndose á refugiar en la casa del gobernador de Epima. El Caid Hach-Homed-El Puerimi, apoderándose los revoltosos de la casa y de todo cuanto había en ella, y, por último, la destruyeron completamente arrasando sus murallas.

Saciados antiguos odios contra dicho gobernador, al cual abandonaron sus parientes y amigos, se dirigieron á la casa fortaleza Equini para hacer con ella lo mismo que con la anterior.

En este estado, les llegó noticia de haber vuelto los antiguos gobernadores de Namaca que habian huido á Marruecos, y habiéndose presentado al Jalifa y hermano del Sultad en aquella ciudad, éste les envió para que aguardasen órdenes en Tormedacit, á la cual se dirigieron; mas despues de haber atravesado el Atlas y llegado al pequeño pueblo de Menvila, los sublevados levantaron el cerco que tenian puesto á la casa del gobernador Ejcimi y se fueron contra esta pequeña poblacion.

El hecho acaecido al gobernador de Ucldileime presenta suma gravedad para la dominacion del Sultan en aquel país, pues este gobernador y el Caid Hach-Hamed-El Ejsimé son los más fuertes partidarios que el Sultan contaba en aquella region para llegar á dominarla completamente.

En Marsella.

Escribe un corresponsal de dicha ciudad, á fines de setiembre, en carta dirigida á un importante diario europeo:

Se han celebrado últimamente con una concurrencia extraordinaria de fieles y amigos los funerales del abate Guerin, cuyo fallecimiento anunció en mi correspondencia anterior. El féretro, sobre el cual se veian las insignias del sacerdote, estaba cubierto de medallas, cruces, palmas y coronas de flores. Tan luego como nuestro Iltmo. Sr. Obispo tuvo noticia de la muerte de dicho jóven y piadoso sacerdote, dirigió una conmovedora carta de pésame á los redactores del *Eco de Nuestra Señora de la Guardia*, en la cual se consignaban las siguientes frases: "¡Qué golpe nos hiere! ¡Una muerte que nada hacía prever nos arrebata nuestro insigne director! Yo me complacía al ver aumentar cada dia la influencia de su evangélica palabra. ¡Dios no lo ha querido! y nosotros no podemos hacer más que inclinarnos bajo su mano y adorar su santa voluntad. *Consummatus in brevi, explevit tempora multa.*"

Tambien se anuncia por otro lado la muerte de M. de Coriolis, fallecido en su palacio de la Galle, situado en las afueras de nuestro distrito municipal. Era un sincero católico y un monárquico á toda prueba. Teniente de navío en 1830, presentó su dimision cuando la caida de Cárlos X, y vivió como un hidalgo campesino. Su hermano, anciano como él, se hallaba en Paris durante el sitio, tomó el fusil, como tantos de nuestros amigos, para defender el suelo de la patria y murió en una de las últimas salidas que se hicieron contra los prusianos.

CRONICA GENERAL.

—Ha sido autorizado Mr. José Beguerie para ejercer las funciones de agente comercial de Francia en el puerto de Matanzas.

—En sesion celebrada ayer por el ayuntamiento de esta ciudad, se acordó la concesion definitiva del ramal del Príncipe á la Empresa del ferrocarril urbano, con las condiciones propuestas por los arquitectos municipales.

—Se ha comunicado la Real órden disponiendo que sólo se consideren vacantes para los turnos de alternativa, las de todos aquellos jefes y oficiales que, hallándose cumplidos, han solicitado el pase voluntario á continuar á la Península, siempre que perteneciesen á cuerpo ó destino de planta fija.

—Por la Subinspeccion de infantería se circula la Real órden de 20 de agosto último, comunicada á aquel Centro por la Capitanía General, con remision de cinco formularios modelos, ordenándose la rectificacion de ajustes de todos los individuos licenciados, fallecidos y pasados á continuar sus servicios á la Península, y que se forme un resúmen por separado del importe que arrojen dichos ajustes, en una triplicada relacion, igual tambien á los modelos que se acompañan á la circular de referencia.

—En el Battersea-Park, situado á la derecha del Támesis, en Lóndres, se está levantando un monumento destinado á exposiciones industriales permanentes, y en las que tendrán cabida las bellas artes. El colosal edificio, que se llamará *Albert-Exhibition-Palace*, será el salon más grande del mundo, pues habrá uno para conciertos que ocupará una superficie de 16,626 pies cuadrados y podrá contener 5,000 personas, 800 coristas y una orquesta mónstruo.

—El Dr. Ox ha publicado en Paris un interesante artículo sobre micrografía que puede arrojar alguna luz en la querella jocosérias de los desinfectantes. "Un inspector de Hacienda que se ocupa mucho en estas cuestiones—dice—M. Cortes, indicó un método muy sencillo que ha sido adoptado por la mayor parte de los observadores. Se toman unos 40 centímetros cúbicos del agua que se quiere estudiar y se vierte en ella 1 centímetro cúbico (ó un gramo) de una disolucion de ácido ósmico á 1 por 100, añadiéndolo al cabo de unos minutos 20 centímetros de agua destilada. Esta cantidad infinitesimal de ácido ósmico basta para matar todos los organismos microscópicos, animales y vegetales, sin alterar su forma. Durante uno ó dos dias se deja en reposo el líquido; se le saca por decantacion, y en el fondo del vaso se encuentran todos los organismos muertos. De esta manera es fácil dosificar, clasificar y hasta coleccionar los diversos seres contenidos en el agua tomada, sin necesidad de tenerlos que contar al azar."

—Por la Capitanía General se ha comunicado la disposicion aclarando el modo con que deben extenderse los abonarés de pago en metálico y los que no lo son.

—Se ha dispuesto la suspension de la enfermería establecida en Santiago de las Vegas.

—Bajo la presidencia del Sr. Lafuente se reunió en Madrid, en la noche del 3 de octubre, la junta ordinaria de la real academia de la Historia.

Despues del despacho ordinario quedaron aprobados los discursos que han de leerse en la pública recepcion del Sr. Danvila.

Fueron agregados á la comision de "Indias", el Sr. Fabié; á la de "La España Sagrada", el Sr. Menendez Pelayo; á la de "Antigüedades", el Sr. Fita y Colomé, y á la de la edicion de las "Córtes de los estados de Aragon", el Sr. Oliver y Esteller.

La academia se lamentó amargamente del derribo hecho en Granada del famoso arco de las Orejas, declarado há tiempo monumento Nacional.

El Sr. Coello leyó un luminoso informe acerca del *miliario* de Almazcara, presentando nuevos é importantes datos geográficos que fijan en aquel punto la situacion de *Interamnio Flavio*.

Presentó el P. Fita once pruebas de la edicion académica de las Córtes de Cataluña, que llegan á la página 138.

Leyó el Sr. Fernandez y Gonzalez (don Francisco), un estudio doctísimo que ha hecho de tres cartas manuscritas en *hebreo aljamiado* (castellano escrito en letras rabínicas), por un judío de la Guardia (Alava), durante el siglo XV.

Y, por último, se dió el encargo al general Sr. Arteche, de que informe acerca del pendon de las Navas de Tolosa, que se halla en Cestona.

—El miércoles último falleció en Cárdenas, tras larga y penosa enfermedad, el Sr. D. Tomás Fitz-Gibbon, Vice-cónsul británico en dicha ciudad.

—Tambien ha fallecido en Santiago de Cuba el Sr. D. Nicéforo Miró, oficial tercero de la Administracion de Rentas de la provincia.

—Los periódicos de Valencia se ocupan hoy del carruaje sanitario que por órden del capitan general Sr. Azcárraga acaba de construirse en aquella capital para el caso de la invasion colérica.

El carruaje está forrado todo su interior de guarapecha impermeable de color claro, será susceptible de un perfecto lavado, cuyos residuos se verterán en una cubeta adosada á la parte inferior de la caja, hácia donde un piso cubierto de chapa de zinc, verterá el agua por un orificio á propósito. En ámbos lados de dicho interior hay dos banquetas forradas de la misma guatapercha, suficientemente anchas para poder servir de camas, y que fácilmente se pueden sacar para el lavado y fumigacion de ellas y del carruaje. Pendientes de fuertes aros de hierro existen cuatro cadenas á cada lado, en las que podrán engancharse los patos de dos camillas reglamentarias que van suspendidas.

La cabida del carruaje es suficiente para llevar dos enfermos en camilla y doce sentados, ó bien seis en total, acostados; pueden ir tambien tres y cuatro acostados y seis sentados, segun que se utilicen para los primeros solo las camillas, estas y las dos banquetas, ó una de estas y las dos camillas, ya que en cada una de las banquetas pueden acostarse dos hombres, por más que sólo sean 2'88 metros de largo.

En el pescante, guardado por una visera bastante saliente, toman asiento el conductor, el sargento, cabo de los enfermos encargado y el sanitario que les acompañe para prestarles auxilios.

El aspecto que presenta por fuera es el de un carro de mudanza; está pintado de color de manteca y ostenta en los testeros una grande cruz roja, con el título "Sanidad militar."

Su costo asciende á unas 1,375 pesetas.

—En la Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana, se han practicado el dia 23 del actual las siguientes operaciones: ingresos en firme y formalizaciones $48,211-14 cts.; devoluciones, pagos y remesas $44,272-38.

—El dia 22 de octubre se han recaudado en la Administracion Económica, por consumo de ganado $1,127-25 siendo el total hasta la fecha $129,045-00

—En la Administracion Local de Aduanas se han recaudado el dia 23 de octubre por derechos de importacion, exportacion, multas, navegacion, comisos, depósito mercantil, interés de pagarés é ingreso á depósito sobre impuestos de bebidas y 25 centavos de tonelaje y cabotaje:

En oro	$ 12,995-87
En plata	$ 469-86
En billetes	$ 3,506-01

GACETILLAS.

GRAN ROMERÍA ASTURIANA.—Por momentos crece el entusiasmo no sólo entre los asturianos, sino tambien entre todos los hijos de las demás provincias españolas, insulares y peninsulares, para concurrir á la gran romería de la Santísima Virgen de Covadonga, que debe comenzar mañana, sábado, en los terrenos que fueron del *Club Almendares*, frente á la Quinta de los Molinos.

A las tres de la tarde, reunidas ya las comisiones respectivas en el Casino Español de la Habana, y al mismo tiempo que una salva de 21 palenques anuncie el principio de las fiestas, saldrán procesionalmente aquellas para el campo de la romería, recorriendo ántes algunas de las principales calles de la ciudad. Las precederán las gaitas, tambores y panderetas, así como una elegante y vistosa comparsa de jóvenes asturies, vestidos con el traje provincial. Después habrá todo lo demás que reza el variado y atractivo programa que puede verse en otro lugar.

Corramos á la fiesta,
Rapazas y rapaces,
Las dichas son fugaces,
Y hay vida y aire y luz.
Corramos, que nos llaman
Las gaitas, los tambores,
Los carros *cantadores:*
¡Corramos! *¡Lxuxú!*
Las plácidas meriendas
Están sobre la grama,
La sidra se derrama,
Es techo el cielo azul.
Corramos allá, en grupos,
Cogidos de las manos,
Unidos como hermanos:
¡Volemos! *¡Lxuxú!*

GLORIAS PATRIAS.—Con este título acaba de darse á la estampa un folleto que contiene interesantes apuntes históricos, recopilados por un admirador de las glorias nacionales, quien los dedica al Excmo. Sr. D. Leopoldo Carvajal, digno presidente de la Sociedad Asturiana de Beneficencia, á los demás señores que componen la misma y á todos los hijos de la noble Asturias. Agradecemos el ejemplar con que se nos ha obsequiado.

CRÍMEN INAUDITO.—La legislacion inglesa, tan solícita en proteger á los animales, presenta con relacion al respeto que merece la vida del hombre algunos vacíos.

Contrista el ánimo la relacion que hace la sumaria abierta por un magistrado acerca de las circunstancias en que ha fallecido una infeliz criatura denominada *La Maravilla Liliputiense*, porque su estatura sólo era de nueve pulgadas y su peso seis onzas, y que ha estado exhibiéndose al público en Lóndres.

El dia que espiró cumplia seis semanas, no de vida, sino de verdadero martirio.

Su madre Emma Evans, era esposa de un obrero de Birmingham.

Alquiló hace tres semanas su hija á un alambiquero llamado Becker, mediante la suma de 37½ pesetas semanales.

Becker exhibia á la niña en un barracon de Birmingham. Los visitantes eran tan numerosos, que la niña estaba privada de sueño durante todo el dia, y muy á menudo de alimentacion. La niña no tardó en sucumbir víctima de este bárbaro régimen.

La madre no satisfecha de haberla condenado á morir tan desapiadadamente, se disponia á vender el cadáver por 500 pesetas.

Esta desnaturalizada madre no ha sido condenada; la ley inglesa no tiene castigo para tan horrendo crimen; el magistrado ha tenido, pues, que limitarse á reprenderla severamente y á significarle la indignacion universal que su infame conducta ha levantado.

DULZURAS DE EUTERPE.—La sociedad coral catalana que tal nombre lleva ha transferido la reunion familiar que debia celebrar próximamente, por los motivos que expresa en un anuncio inserto en la seccion de comunicados. Fijen en él su atencion nuestros lectores.

ACADEMIA DE CIENCIAS.—Se nos remite lo siguiente:

"El domingo 26 del mes actual, á las doce, celebrará esta Academia sesion pública ordinaria en su local alto, calle de Cuba (ex-convento de San Agustin).

Orden del dia.—1º Ampliacion de un informe sobre enagenacion mental, por el Dr. Castellanos.—2º Comunicaciones relativas al cólera, por el Dr. Finlay y otros señores académicos.

Vacuna.—Se administra grátis en el salon bajo de la Academia todos los sábados, de 11 á 12, por los doctores Beato y De la Guardia.

Habana y octubre 24 de 1884.—El Secretario general, *Antonio Mestre.*"

LA CARIDAD.—Cumplimos lo prometido en una gacetilla de nuestro número anterior, publicando á continuacion el programa de la velada dispuesta para mañana, sábado, en *La Caridad* del Cerro:

Primera parte.—Conferencia por el Sr. D. José Varela Zequeira, titulada *Margarita del "Fausto."*

Segunda parte.—Concierto.—1º Cavatina de la ópera *Lucia*, por la Sra. Adela T. de Martinez: Donizetti.

2º *Silvia*, barcarolla e pizzicati, al violin por el Sr. D. José Vandergutch: Marvick.

3º Cavatina de Rossina de *Il Barbieri de Siviglia*, por la Sra. Adela T. de Martinez: Rossini.

4º *Faust*, al violin, por el Sr. Vandergutch: Alard.

Las cuatro piezas serán acompañadas al piano por el Sr. D. Huberto de Blanck, Director de la Seccion de Filarmonía del Instituto.

Notas.—Habrá carritos á la conclusion. Esta es funcion exclusiva de socios.

TOROS EN REGLA.—Conviene que nuestro público se entere de lo que dice el programa de la segunda corrida de toros que anuncia para el domingo próximo la cuadrilla recien llegada de la Península. Es como sigue:

"La Empresa que ha contratado la cuadrilla á cuyo frente figuran los afamados diestros Francisco Sanchez (á) Frascuelo y Gabriel López (á) Mateito, teniendo en cuenta los consejos que le da la ilustrada prensa de esta capital, ha decidido hacer cuantos sacrificios sean imaginables para complacer al público, y al efecto, dejando á un lado todo interés de lucro, ha dispuesto rebajar los precios desde la presente corrida, y asegura á los aficionados que ha mejorado el servicio de la plaza y de caballos, sin reparar en gastos, prometiendo que los toros serán de los mejores que aquí se han lidiado, estando encargados los espadas de la prueba de los bichos.

Para satisfaccion de los aficionados y del público, los toros estarán de manifiesto en la plaza el dia de la corrida.

La Empresa puede asegurar que nada faltará para que esta corrida forme época entre las mejores que aquí se han dado, y si en la anterior se notaron algunos descuidos, hijos de la precipitacion con que se preparó la popular fiesta, en la presente corrida se atenderá á todo.

Y como por esa misma precipitacion y el cansancio natural de los diestros, no quedaron estos con el lucimiento que de sus nombres y fama debian esperar los aficionados, la Empresa ruega al público suspendan su juicio hasta verlos en esta corrida."

TEATRO DE CERVANTES.—Funciones de tanda que se anuncian para la noche de mañana, sábado:

A las ocho.—Primer acto de la revista política titulada *Hatchís*. Baile.

A las nueve.—Segundo acto de la misma obra. Baile.

A las diez.—El juguete lírico, en un acto y en prosa, denominado *La del tren*.—Baile.

VACUNA.—Se administrará mañana, sábado, en las alcaldías siguientes:—En la de la Ceiba, de 1 á 2, por el Dr. Reol. En la de San Juan de Dios, de 2 á 3, por el Dr. Palma. En la de San Lázaro, de 1 á 2, por el Sr. Hoyos. En la de Santa Teresa, de 12 á 1, San Isidro, de 1 á 2, y Paula, de 2 á 3, por el Ldo. Rodriguez del Valle.

DE GUANABACOA.—En el Casino Español de la villa de las lomas tendrá efecto mañana, sábado, una variada funcion, compuesta de representacion dramática y baile. Agradecemos la invitacion que hemos recibido para concurrir á ella.

EL CLAMOR PÚBLICO.—A principios del próximo mes empezará á publicarse un semanario político bajo el título con que encabezamos estas líneas, y el cual será dirigido por el Sr. D. Rafael Villa.

CIRCO DE PUBILLONES.—Blanca, nueva, espaciosa y adornada de multitud de banderas y gallardetes, se mueve á impulsos del viento, cerca del Parque Central, la tienda que cubre el Circo de Pubillones, en cuyo local se inauguran mañana, sábado, los trabajos de la gran compañía ecuestre y acrobática contratada en el extranjero por el antedicho empresario, activo é inteligente como pocos en cuanto se relaciona con esa clase de espectáculos, en que la gente menuda y tambien los adultos encuentran gratísimo solaz.—Además de los artistas que allí ejecutarán arriesgados y difíciles ejercicios, habrá tambien, segun se ha anunciado ya, una coleccion de animales sabios, que divertirán á los concurrentes, admirándoles al mismo tiempo con sus habilidades.

Hay camellos, chivos, toros,
Nutrias, perros y jutías
Y unos monos que efectúan
Doscientas mil *monerias.*

DE JARUCO.—Mañana, sábado, tendrá efecto en el Recreo de Artesanos de Jaruco una fiesta extraordinaria, en honor de España y Colon, con motivo del descubrimiento de América. Véase el programa:

1º Obertura de *Marta*, (Flotow), por el profesor Aguabella.

2º Discurso por D. Rafael Montoro.

3º Melopea *Mujer y Gloria*, poesía de D. Tomás Mendoza, y música de D. Laureano Fuentes, recitada por la Srta. Celia Paez, y acompañada al piano por el Sr. Aguabella.

4º Discurso por D. César Elosua, sobre el tema *España y Colon.*

5º Fantasía sobre motivos de *Lucrecia*, (Donizetti), ejecutada al piano por el Sr. Aguabella.

6º Oda á Colon, del Sr. Sanchez de Fuentes, por la Srta. Celia Paez.

7º Vals de concierto, por el Sr. Aguabella.

8º Viaje de Colon, del Sr. Rodriguez Rubí, por D. César Elosua.

9º *Colon*, del Sr. Ossorio y Bernad, por D. Julio Mª Paez.

10º Baile.

DE BURON.—Leémos en *La Correspondencia de España* del 4 del corriente:

"Despues de una ausencia de dos años llegará dentro de breves dias á esta corte el primer actor D. Leopoldo Buron, procedente de América, en varios de cuyos teatros y últimamente en el de Guatemala, ha cosechado gran número de aplausos. Nos consta que varias empresas de provincias esperan su llegada, para hacerle ventajosas proposiciones. Descaríamos ver á tan estimable actor en algunos de los teatros de Madrid."

Le han perdido la pista,
No le verán allá,
Que el apreciable artista
Se queda por acá.

ILUSTRACION DE CANARIAS.—Algunos suscritores de dicho periódico desean conocer el domicilio del agente del mismo en esta ciudad, y nos ruegan lo hagamos saber á dicho caballero, para que se sirva anunciarlo y sepan á donde dirigirle sus pedidos y reclamaciones.

EN UN HOSPITAL.—Una escena original acaba de pasar en uno de los hospitales de Buenos Aires. Su historia la relata en una de sus conferencias el Dr. Rawson, distinguido higienista.

Un clínico visitaba el mes pasado los enfermos de una de las salas á su cargo.

De repente el número 1º aparece con las espaldas materialmente desolladas. Tenia doce sinapismos aplicados á ellas.

—¿Quién ha hecho esta barbaridad?—preguntó el doctor, paseando la vista del interno á los estudiantes y de los estudiantes al interno.

—Está en el formulario, doctor, contestó éste.

El profesor se muerde los labios con ira y pide el formulario, que es el libro en que los médicos escriben las recetas para los enfermos en el hospital.

—¿Dónde está esa *receta?* interrumpe despues de breves instantes, pasando el libro á manos del interno.

Este busca inútilmente sin hallarla en parte alguna.

De repente una idea cruza la mente del catedrático. Se apodera de nuevo del formulario, se da una palmada en la frente y exclama:

—¡Ah, bárbaros! En vez de aplicarle *un* sinapismo al número 12, le han soplado *doce* sinapismos al número 1.

POLICÍA.—En la casa número 77 de la calle del Campanario, se cometió en la madrugada de hoy un robo consistente en un reloj de oro y varias prendas, con fractura de las cerraduras de los escaparates, habiendo detenido un guardia nocturno á un individuo que bajaba por una ventana de la casa próxima.

—Por órden del señor juez municipal del Pilar fueron detenidos un individuo blanco y un moreno, á quienes se sigue causa por lesiones.

—Por promover escándalos en el teatro de Cervántes, han sido remitidos al juzgado municipal del Prado tres individuos.

—Un moreno, vecino de la calle de Teniente-Rey, sufrió ayer casualmente la fractura del antebrazo derecho al caer de una escalera.

—Un cabo de Órden Público detuvo ayer á un menor por portar un revólver.

—Han sido conducidos al juzgado municipal de Jesus María tres individuos, por faltar de palabra al alcalde del barrio del Arsenal.

—Una señora, vecina del sexto distrito, recibió, al entrar anoche en su cuarto para acostarse, un golpe en la cabeza que le ocasionó una herida.

—En Santiago de las Vegas fueron detenidos dos billeteros por reyerta que tuvieron, resultando lesionado uno de ellos.

—Por órden del juzgado municipal de Guadalupe ha sido detenido un vecino del tercer distrito.

RUOGH ON RATS.—Muerte de los ratones.—Destruye los ratones, los escarches, las moscas, las hormigas, las chinches de cama, los cucarachas, los topos, los insectos.—Unico Agente en Cuba, D. José Sarrá. 1

SECCION DE INTERÉS PERSONAL.

CAISINO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 35º del Reglamento de este Instituto, se convoca á los Sres. socios para la junta trimestral que se verificará el domingo 26 del corriente, á las doce de su mañana, llenándose las prescripciones del artículo 42º

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 20 de octubre de 1884.—El Secretario, *A. Rojo.*

G P A4-21—D5-22

ALTA NOVEDAD.

Los chalecos á lo DEMIDOFF, última creacion de la moda de Paris.

Se ha recibido un magnífico surtido.

SASTRERÍA DE

ADLER Y STEIN,

AGUIAR 92, HABANA.

Cn. 1100 P 10-20a 10 21d

$5,000.

En el baratillo de la Puerta de Tierra se ha vendido parte del billete n. **4,163**, premiado en **5,000** pesos. Tambien se ha vendido el número **4,085**, premiado en la aproximacion á los **200,000** pesos.

La compañía de papeletas del Vapor, de 2 reales, premiada en la aproximacion á los **200,000** pesos.

Pagos á todas horas.—Baratillo de la Puerta de Tierra, calle Egido esquina á Muralla.—ROCA.

16066 P 4-21a 4-23d

$5,000 $5,000

BARATILLO "EL IMPERIAL."

Los jugadores á las papeletas La Caridad, premiada en **$5,000** y La Larga en **$5,000**, pueden pasar á cobrar lo que les corresponde. Pagos á todas horas.

Baratillo **EL IMPERIAL.**

Plaza del Vapor n. 42.

16011 P 4-21

CENTRO GALLEGO.

SOCIEDAD DE INSTRUCCION Y RECREO.

SECRETARIA.

Cerrada la matrícula para el año escolar de 1884 á 85, la Directiva ha dispuesto que se sigan admitiendo alumnos todo el año en las clases de LECTURA y ESCRITURA, ampliando hasta el dia 25 del corriente, la inscripcion para la de ALGEBRA y GEOMETRÍA aplicadas á la mecánica.

Habana, octubre 20 de 1884.—El Secretario, *Delmiro Vieites.*

Cn. 1115 P 1-21a 3-22d

AVISO

al público en general y amigos en particular, que el depósito de tabacos y cigarros El Oriente, que estaba Obispo n. 16, se ha trasladado á Mercaderes 17, entre Lamparilla y Obrapia, donde seguirán encontrando mis favorecedores un gran surtido de tabacos y cigarros de todas marcas, al precio de fábrica.

15956 P 6 21

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 25 DE OCTUBRE.

San Crispin y san Crispiniano, mártires. San Frutos, confesor, y la beata Margarita María de Alacoque, virgen.

San Crispin y San Crispiniano, mártires.—Estos dos santos, que han sido muy célebres en la iglesia de Francia, vinieron de Roma á mediados del siglo III, para predicar el Evangelio en las Galias. Fijáronse en Soissons, y pasaban su vida de dia ejerciendo el santo ministerio y trabajando de noche para atender á su subsistencia. Dicese que eligieron la profesion de zapatero, aunque habian nacido de familia distinguida. Las instrucciones de los dos hermanos, unidas á la santidad de su vida, obraron tan poderosamente en el ánimo de muchos años que los dos santos pasaban el tiempo en este género de vida, cuando fué á la Galia Bélgica el emperador Maximino que, noticioso de sus cristianos desvelos, los hizo prender para martirizarlos; al fin fueron decapitados, en la misma ciudad de Soissons, el dia 25 de octubre del año 287. En el siglo VI se levantó en el mismo lugar de su martirio una magnífica iglesia, y San Eloy adornó la urna que contenia sus reliquias con preciosas labores de oro y plata. Sus cuerpos, segun el Martirologio romano, fueron despues llevados á Roma y colocados honoríficamente en la iglesia de San Lorenzo.

FIESTAS EL DOMINGO.

Misas solemnes.—En el Santo Angel la del Sacramento de 7 á 9; en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias las misas de costumbre.

Procesion.—La del Sacramento, de 5 á 5½ de la tarde, despues de las preces de costumbre y de aquí va á Nra. Sra. de la Merced.

Iglesia de San Felipe.

El domingo 26, cuarto del mes actual, tendrán lugar en esta iglesia los cultos que los asociados al APOSTOLADO DE LA ORACION dedican al Sagrado Corazon de Jesus. A las siete y media de la mañana será la comunion general, y á las siete ménos cuarto de la tarde empezará el Santo Rosario, ejercicios, sermon; que predicará el R. P. Vidal, de las E. P., y últimamente se reservará. Los asociados ganan Indulgencia Plenaria en dicho dia asistiendo á todos las actos.—El Presidente de la Congregacion. 16125 3-24

E. P. D.

El lúnes, 27 de octubre, sexto aniversario del fallecimiento del

Sr. D. Dionisio Delgado y Madero.

Se celebrarán misas de réquien por el eterno descanso de su alma, en la iglesia de San Nicolás.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar al objeto indicado el sagrado sacrificio de la misa, con responso al final, se servirán concurrir á dicho templo, de siete á nueve de la mañana del expresado dia, donde recibirán la limosna de un escudo en oro.

16110 3-24

GALANO, Número 174. Peso, 404 ar. Sobrantes, 68. Precios, 55 á 65 Blanca.

Toros del país 126 1604 ar. 68 Fiebre, 35 á 40. Mayor limpia, 40 á 50 Blanca.

Bueyes..... 26 410 .. .... Carro con hueso, 35 á 40. Fiebre, 35 á 40. Carro limpia, 45 á 50 Blanca.

Terneros..... 12 84 .. .... Carro con hueso, 30 á 35. Fiebre, 30 á 35. Carro limpia, 40 á 45 Blanca.

Novillos (eliminados)..... .. .. Carro con hueso, 25 á 30. Fiebre, 25 á 30. Carro limpia, 35 á 40 Blanca.

Carne con hueso, 6 á 8 Blanca.

Carne sin hueso, 8 á 10 Blanca.

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Mon-tada.	Carro.	Total.	Arba-brado.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas.
Cerdos.....	12	107	119	337	317	Carne á 8 Blanca.	Manteca, 10 cts. lb.
Carneros.....						Manti á 10 Cerdos.	Cerdos, 10 cts. lb.
Corderos.....	18	24	29			de 90 á 100 Carnero	45 id. id.
						de 90 á 100 Cordero	45 id. id.

Habana, 23 de octubre de 1884.—El Administrador, *Gualterio de Arce.*

RASTRO DE GANADO MAYOR.

COMUNICADOS.

SOCIEDAD CORAL

Dulzuras de Euterpe.

En virtud de estar próxima la terminacion de las obras del nuevo local y verificarse la Romería Asturiana, la Directiva de esta sociedad ha dispuesto suspender la REUNION FAMILIAR que debia celebrarse el domingo 26 del corriente, hasta tanto no estén concluidas dichas obras, avisándose oportunamente con anticipacion. Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los Sres. socios protectores.

Habana 23 de octubre de 1884.—El Secretario, *Ramon Grau.*

16181 2-25

JUGADORES DE LOTERIA

¡querés qué salgan premiados vuestros billetes! compradlos en el café "La Isla de Cuba". Galiano y San Rafael; allí vendió una fraccion de los 200,000 pesos, (4090) ¡qué sombra tan feliz, en diez números que vende por primera vez, vender 6 premios! y el de los 200,000, la suerte es sin límites, no solo ya se había acreditado con vender todo lo mejor; pero lo más exquisito en el ramo de café, sino que vende el premio mayor; ¡qué dichoso es usted D. Manuel Suarez! no se conforma con tener en su casa la mejor leche que se toma desde el cabo de San Antonio á la punta de Maisí, sino que ha de vender los premios mayores; ¡qué sombra! es cierto que es esta ayudada por su actividad y honradez y un aseo que no es comun: ¡nadie compre billetes que no sea en el café La Isla de Cuba.—Dos afortunados, *G y V.*

16150 2-24a 2-24d

BUENO,

BONITO Y BARATO.

Gasas, crespones, muselinas, granadinas, velo-religiosa, merinos y tejidos propios para luto, muy baratos, y acabados de recibir en los

ALMACENES DEL

BAZAR PARISIEN

SAN RAFAEL

29 y 31.

Cn. 1126 d y a 24d

EL AFRICANO.

Fábrica de cigarros de J. L. Bances.

AMISTAD 91.

En el sorteo 1,163 de la Real Lotería han salido premiados varios de los cupones con que esta marca obsequia á sus consumidores, los cuales fueron pagados á los interesados á su presentacion, segun la siguiente relacion:

Cupon n. 4,090, D. Lázaro Puig, Gloria 183..... $300
Cupon n. 5 080, Antonio Salvalaco, Somerstown, accesoria A..... $25
Cupon n. 6,085, Rafael Luna, Pepe Antonio, Guanabacoa..... $10

El poseedor del cupon n. 4,163, premiado en $10, puede pasar á cobrarlo cuando guste.—Habana 22 de octubre de 1884. 16132 6-24

ROMERIA ASTURIANA.

A peticion de muchos jóvenes dependientes del comercio interesados en no faltar á esta Romería, rogamos á los dueños de establecimientos se sirvan mandar cerrar sus puertas desde las diez de la mañana del próximo domingo, con lo cual satisfarán el deseo de los peticionarios y el de esta *Comision.*

Cn. 1120 4-23

LA AFRICANA

GRAN FABRICA DE CIGARROS

ZANJA 75

ESQUINA A BELASCOAIN

TELEFONO N. 1205.

HABANA.

En los siguientes depósitos de los magníficos cigarros de esta Fábrica, puede el público obtenerlos comprándolos por ruedas á precios de fábrica.

Sres. Antonio Lopez, Obispo n. 41.—Manuel Pereira, Obispo 7.—Graciano Iriosbehere, café "El Louvre."—José A. Simon, Dragones y Galiano.—José Benito Alvarez, en el café del paradero de Villanueva.—García y Lopez, en los portales del café de "Lux."

15026 O26-2

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

CHAGUACEDA,

DENTISTA

de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Dr. en Cirujía Dental por el colegio de Pensilvania, E. U.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anestésico para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas.

AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 1 de la tarde. Los pobres gratis de 4 á 5 de la tarde.

16030 15-22 O

DR. CANTERO.

OCULISTA Y ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Veinte años de práctica le autorizan para prometer al público la curacion radical de la sífilis, sin propinar mercurio; de la estrechez de la uretra, sin operacion; de la gota militar, de la impotencia, de las afecciones del hígado,

SE SOLICITA

una cocinera de mediana edad que sea aseada, para corta familia. O'Reilly esquina á Habana, peletería, altos, darán razon. 16071 4-23

UNA GENERAL COCINERA Y REPOSTERA peninsular, de mediana edad, formal y de buena conducta, desea colocarse: es aseada, sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que garanticen su buen comportamiento. Lamparilla número 3, altos. 16063 4-23

COSTURERAS.

En la calzada de Galiano n. **106** se venden máquinas de coser, nuevas, de Remington, Singer, Americana, etc., para pagarlas con dos pesos billetes cada semana. 16085 4-23

AVISO.—UN BUEN PLANCHADOR SE OFRECE á los Hoteles, Casas de Huéspedes, Restaurants, que tengan tren de lavado en la casa: tambien se ofrece para un tren de lavado, para el campo ó para la ciudad: informan San Lázaro n. 20, á todas horas. 16066 4-23

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINSULAR para manejadora ó criada de mano; el que desee colocarla Cármen 16. 16067 4-23

Importante.

Un tenedor de libros teórico-práctico se ofrece para llevar los libros de una ó más casas, comprometiéndose á enseñar la partida doble al dueño ó encargado; dirigirse por carta á Contador, despacho de este *Diario*. 16068 4-23

DESEA COLOCARSE UN MORENO MUY FORMAL y aseado de cocinero, ya sea en casa particular ó establecimiento, tiene personas que respondan de su conducta: Teniente Rey 67, café darán razon. 16083 4-23

OJO AQUI.

Los que deseen trasladar restos del Cementerio de Espada á Colon en el poco tiempo que quede, en módico precio, prontitud, pueden dirigirse á Luz d. 3; en la misma se alquilan habitaciones 16089 1b y 3d 23

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA ENCONTRAR una casa particular para cuidar y á mujadina, sabe cortar y entallar y no tiene inconveniente en ir al campo y acompañar una señora, ó una casa que sea de 6 á 6; Aguila 157. 16093 4-23

Criado de mano.

Se solicita un jóven honrado, formal y trabajador, y que tenga personas que lo conozca bien para que puedan responder por él, si no, no será admitido. Obispo 42. 16091 4-23

CRIANDERA.—CON BUENA Y ABUNDANTE leche se ofrece para criar á leche entera: tiene personas que respondan de su buena conducta: en la misma se alquilan los bajos. Lamparilla 59: impondrán en los altos. 16098 4-23

Se solicita

una jóven de color, de 11 á 15 años, para la limpieza de la casa de muy corta familia. Acosta 81 darán razon. 16075 4-23

SE SOLICITA UN ENCARGADO PARA UN SOLAR, será preferido que sea casado y traiga buenas referencias, de 2 á 6 de la tarde, Habana n. 210, altos, informarán. 16074 4-23

QUE DESEA SABER EL PARADERO DE DON Juan Francisco Bertoli, natural de Puerto-Rico, que se dice vive en la calzada del Monte ignorando el número: se le suplica pase á la calle de Aguiar n. 55, á verse con D. José Castro. 16002 4-23

UNA SEÑORA DE 38 AÑOS, DE BUENAS COStumbres, teniendo personas que respondan de su moralidad, desea encontrar colocacion, bien de criada de mano, para acompañar á una señora ó algun matrimonio: sabe coser á mano y máquina. Impondrán Belascoain n. 105, esquina á Jesus Peregrino. 16012 4-22

DESEA COLOCARSE UN PARDO JOVEN DE mucha moralidad, de cocinero ó criado de mano: tiene cartas de recomendacion de Sres. que abonan por su conducta Calzada de Galiano n. 77 darán razon. 16000 4-22

DESEA COLOCARSE UNA BUENA COCINERA peninsular, de mediana edad, aseada y de inmejorable conducta, teniendo personas que respondan por ella. Calle de Cárdenas n. 20 informarán. 16058 4-22

SE SOLICITA UN JOVEN QUE SEPA COSER en máquina para hacer puños y cuellos En la calle de los Oficios esquina á Acosta, fonda Las brisas de Paula impondrán. 16036 4 22

SOLICITA COLOCACION UNA PENINSULAR de mediana edad para criada de mano ó manejadora de niños. Colon 27; en la misma informarán sobre su conducta. 16051 4-22

UN COCINERO DE COLOR DESEA COLOCARse en casa particular ó establecimiento, teniendo quien abone por su conducta. Aguiar esquina á Tejadillo; bodega, impondrán. 16090 4-22

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCARse en una casa decente para los quehaceres de la misma, sabe perfectamente su obligacion. Suarez 10 informarán. 16091 4-22

DESEA COLOCARSE UNA COCINERA ZANJA número 110 informarán. 15090 4-22

UNA SEÑORA ISLEÑA DE MEDIANA EDAD desea colocarse para criada de mano, teniendo quien responda por su conducta: Curazao 13, entre Acosta y Luz. 15998 4-22

DESEA ACOMODARSE UNA JOVEN CHIANdera de dos meses de parida á leche entera con buena y abundante leche, es primeriza y tiene quien responda por su conducta. San Nicolás 115. 15997 4-22

EN LA CALLE DE SAN RAFAEL N. 67, SE necesita acomodar cuatro ó cinco negros, á personas que los recomiende y garantice el aquiler puede hacerse por dias ó por meses, segun quiera el interesado. Puede tratarse del asunto á todas horas. En la misma casa se alquila una espaciosa habitacion muy cómoda. 15966 4-22

UNA GENERAL COCINERA QUE DESEA COlocarse aunque sea en casa de mucha familia ó casa de comercio y no tiene inconveniente Luz número 78 informarán. 15991 4-21

DESEA COLOCARSE UN BUEN COCINERO, muy aseado, de buena conducta y moralidad. Impondrán callejon de Chaves n. 11, encargado. 16049 4-22

Aprendiz de barbero.

Falta uno en el **SALON SANTAELLA**, San Rafael núm. 1. 16027 4 22

SE NECESITA

un encargado para casa de vecindad. Jesus Peregrino 24. 16004 4-22

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse, bien para criada de mano ó manejadora de niños: hay quien responda por su conducta. Neptuno 63. 16045 4-22

Se solicita

una criada de mano de color, que duerma en el acomodo. Jesus María 20, entre Cuba y San Ignacio. 16023 4-22

SE SOLICITA UNA CRIADA DE COLOR PAra cocinar á una señora sola, que sea de mediana edad y sin familia y duerma en el acomodo. Paseo segundo Vi-tudes 106. 16035 4-22

UNA PENINSULAR DESEA COLOCARSE DE criada de mano ó acompañar una señora: tiene quien responda de su conducta. Obrapia n. 22, altos, informarán. 16047 4-22

Barbero.

Se solicita un buen oficial. Habana 171, entre Muralla y Sol. 16015 4-22

DOS SEÑORAS DE MEDIANA EDAD DESEAN acomodarse de criadas de mano ó manejadoras de niños ó acompañar una señora ó camaneras de un hotel: teniendo personas que respondan por su conducta. Corrales 8 darán razon. 16018 4-22

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE MOralidad para costurera y criada de mano, acompañar Sras. ó otro trabajo doméstico: tiene personas que respondan de su conducta. Cienfuegos n. 14, 4.ª accesoria informarán. 16020 4 22

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN DE COLOR para manejar niños, criada de mano ó acompañar una señora; es humilde y trabajadora. Luz n. 75 darán razon 16021 4-22

SE SOLICITA UNA BUENA COCINERA DE color, que tenga quien abone por su conducta y que duerma en el acomodo; y una costurera blanca familiar de buena moralidad, que corte y entalle, que coса en máquina y sepa coser ropa de caballero, y se preste á dormir en la casa. Paula n. 78. 16013 4-22

SE DESEA COLOCAR UN BUENA COCINERA (de color) ó de manejadora de niños, tiene quien responda por ella. Plaza del vapor ns. 71 y 72 y Teniente Rey 85 informarán. 15995 4-21

SE OFRECE Á LAS FAMILIAS RESPETAbles una criada y costurera, muy fina en su trato. Monte 45, el portero. 15957 4-21

ESTRELLA 23.

Se solicita una criada blanca y un muchacho de doce á quince años para el servicio de mano, con buenas referencias. 15932 4 21

Criandera.

Con buena y abundante leche, se ofrece para criar á leche entera. Calle de San José n. 72. 15947 4-21

DESEA COLOCARSE UNA BUENA COCINEra extranjera, de mediana edad, formal y aseada, en casa particular ó almacen. Calle del Monserrate núm. 43 darán razon. 15936 4-21

UNA CRIADA DE MANO PARA LOS QUEHAceres de una casa de corta familia y una manejadora de niños de doce á catorce años, se solicitan Lealtad número 81. 1 928 4-21

SE SOLICITA UNA MORENITA DE 12 Á 14 años de edad, para criadita de mano, dándosele ropa, calzado y un pequeño sueldo; ha de presentar buenas referencias. Habana n. 110. 15053 4-21

UN JOVEN PENINSULAR DESEA ENCONtrar colocacion de criado de mano ó dependiente de establecimiento: en la misma un cochero: tienen personas que respondan de su conducta. Informarán calzada del Monte esquina á Zulueta, vidriera. 15905 4-21

SOLICITA COLOCACION UN CRIADO DE mano teniendo personas que respondan por su conducta, tambien sabe manejar un faeton por haberlo desempeñado. Informarán Sol n. 102 y Luyanó n. 47, Jesus del Monte. 15923 4-21

UNA PARDA SOLICITA COLOCACION COMO lavandera ó cocinera, en $34 billetes al mes: tiene personas que respondan por su conducta y trabajo. Informarán en la calle de Escobar n. 77, altos. 15927 4-21

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINSUlar de mediana edad, formal y aseada para casa particular ó de comercio, sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que respondan de su conducta: Inquisidor n. 8, panadería, darán razon. 15924 4-21

DESEA COLOCARSE UNA PENINSULAR PAra cocinera, criada de mano ó manejadora de niños: es aseada, activa y de buen carácter, tiene personas que garanticen su conducta. Villegas 57 impondran. 15973 4-21

Se solicita

una buena cocinera que sea peninsular y de mediana edad. Calle de Estévez n. 22½ darán razon. 15942 4-21

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA ACOMOdarse en una casa particular para coser ó ayudar en la limpieza: tiene personas que den buenos informes. Curazao esquina á Jesús María, en la barbería, núm. 21 darán razon. 159 6 4-21

SE SOLICITA UNA JOVEN DE COLOR PARA criada de mano, fregar suelos ó hacer mandados; que tenga quien responda por ella y que duerma en el acomodo. San Ignacio 6, altos. 15 52 4-21

COCINERA.

Una señora blanca desea colocarse de cocinera á la española y á la criolla. Economía n. 30 darán razon. 15918 4-21

UNA SEÑORA FRANCESA SOLICITA COLOcarse para acompañar una señora, manejar niños ó criada de mano, enseñar las primeras nociones de francés, sabe coser á mano y máquina, tiene buenas referencias. Revillagigedo n. 9 darán razon de 11 á 6 de la tarde. 15971 4-21

DESEA COLOCARSE UNA GENERAL LAVANdera y planchadora en casa particular: es exacta en el cumplimiento de su deber formal y con personas que la garanticen. Manrique n. 222 darán razon 15961 4-21

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse en una casa particular de criada de mano ó maestra de niños: sabe coser á mano y á máquina y tiene quien abone por su conducta. Merced 132, esquina á Compostela, tienda de ropas. 15948 4-21

COCINERA.—UNA PARDA JOVEN DE HONRADEZ desea encontrar colocacion de cocinera en casa particular que sea decente, bien sea á la criolla ó á la española, sabe de repostería, con la condicion de dormir en su casa. Impondrán café La Victoria, Muralla n. 42, segundo piso, cuarto n. 8. 15960 4-21

UN NEGRITO BUEN COCINERO DESEA colocarse, tiene buenas recomendaciones. San Miguel 74 15933 4-21

UNA NODRIZA PARDA A MEDIA LECHE O leche entera, de dos meses, con personas que garanticen su comportamiento. Empedrado 17. 15931 4-21

SE SOLICITA

una criada para todos los quehaceres de una casa excepto cocinar y lavar. Habana 56. 15979 4-21

UNA CRIADA BLANCA INTELIGENTE PARA niños, de buen carácter y que pueda presentar recomendaciones. Se preferirá que hable inglés. Quemados de Marianao, Dominguez 16. 15941 4-21

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA ENCONtrar una casa decente para lavar, planchar y tener, ó bien para los quehaceres de una casa, no siendo para cocinar. Impondrán Gloria n. 3. 15945 4-21

UN JOVEN DE 16 Á 18 AÑOS SOLICITA COlocacion de criado de mano en casa particular ó establecimiento, tiene personas que respondan de su moralidad y comportamiento. Dragones n. 23. 15958 4-21

DOS SEÑORAS PENINSULARES DESEAN colocarse en casa particular, la una para coser de 6 á 6; entiende de toda clase de costuras á mano y en máquina y hace en su casa toda costura: precios módicos; la otra para criada de mano ó acompañar á una señora entiende de costura á mano y en máquina: tienen quien responda por ellas: darán razon Salud esquina á Galiano, sedería La Rosita. 15920 5-21

UN JOVEN DE 17 A 18 AÑOS SOLICITA COlocacion de criado de mano ó bien de cocinero para un establecimiento ó corta familia: darán razon Mercaderes, café El Confortable. 15967 4-21

DESEA COLOCARSE UNA BUENA CRIADA de mano, ó para acompañar una señora: es peninsular, de toda moralidad y con personas que respondan de su conducta. Dragones, fonda y restaurant Las Nuevitas, darán razon. 15966 4-21

CIGARREROS.

Con fondos á la calle se solicitan en la calle de San Rafael 115: en la misma se desea un portero que sea cigarrero y envolvedor, teniendo personas que lo garanticen. 15935 4-21

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINsular para criada de mano, estando prácticа á las costumbres del país: responden por ella é informan calzada del Monte n. 112, á todas horas. 15938 4-21

Un socio con $2,000 oro

para la explotacion de un giro que hoy produce una onza diaria y dará mejores resultados. Neptuno 7, altos, de 4 de la tarde en adelante. 15902 8-18

UNA SEÑORA FRANCESA, BUENA MODISta, desea colocarse en una casa particular ó para acompañar una familia al campo. Tiene buenas recomendaciones. Impondrán O-Reilly número 95. 158 5 8-18

ATENCION.—UNA SEÑORA QUE HABLA EL francés y español desea encontrar una familia para dar clases á algunos niños, y sabe coser ó que sea para gobierno de casa. Sea para el campo ó la Habana Impondrán Amargura 46. 15792 8-17

Compras.

SE SOLICITA COMPRAR UNA CASA QUE esté situada de la calle de la Salud á la de Concordia y de Manrique á Industria, que tenga dos ventanas, zaguan, sala, 6 cuartos y agua. Se reciben noticias Campanario esquina á San Miguel, en la Integridad. Y se advierte que sin intervencion de corredores. 16174 4-25

SE DESEA COMPRAR A ALGUNA FAMILIA particular un buen mueblaje para alhajar una gran casa: tambien se compra una vajilla, algunos cristales y un buen piano: no se molesten en proponer cosas viejas porque no se quieren. O'Reilly 73. 16120 4-24

Se compran libros, Salud 23.

De todas clases, en grandes y pequeñas partidas, desde un solo tomo hasta bibliotecas, por costosas que sean: esta casa, como tiene capacidad, paga bien los libros: Salud n. 23, librería. 16141 4-24

SE COMPRA

una casa en esta ciudad, que no pase de $3,000 oro, sin intervencion de corredor. Informarán Compostela 135. 16136 4-24

SE DESEA COMPRAR UNA CASITA DE MAMposteria, de mil á $1,500 oro, sin ningun gravámen, en buen punto, y se alquila una en la calle de Suarez 41, con 5 cuartos, acabada de componer, dándose barata. Manrique n. 150, entre Salud y Reina. 16076 4-23

SE COMPRA

ORO Y PLATA.

OBISPO NUMERO 60, RELOJERIA. 16095 4-23

SE COMPRA UNA CASA BUENA, SE VENDE una moriquiga y se vende una casa chica de alto y bajo, cerca del parque, razon Bernaza 25, 16019 4-22

MUEBLAJES y JOYAS.

Tenemos encargo de comprar seis muebljajes lo más completos posible desde regulares hasta lo más fino y lujoso para seis familias que estamos esperando de Europa. Además se desean comprar 5,000 pesos oro en un buen lote de joyas de BRILLANTES que sean de relan, ó que estén montados en plata, es para un regalo de boda. No importa que las joyas sean antiguas porque la novia no es muy jóven. Buena ocasion para el que desee vender muchas joyas.—Acudid pronto al

CAÑONAZO

Obispo 42, esquina á Habana. 15972 4-21

SE COMPRA ORO, PLATA Y PLATINO.

Amargura número **40**, entre Habana y Aguiar. 15836 30-18 Ot

MADERA DE CAOBA.

En la Maestranza de Artillería se compra en pequeñas partidas, siendo buena. Los que deseen venderla pueden presentarse á dicho establecimiento de 11 de la mañana á 4 de la tarde. 16003 6-22

SE COMPRA UN PIANINO QUE ESTÉ EN buen estado, dando un tanto todos los meses y con garantía. Manrique n. 69 Habana, razon: en la misma se vende una vidriera. 15964 4-21

¡FALSAS!

En la calle del Sol n. 15 se compra toda clase de monedas falsas, de plata y oro, inutilizándolas á presencia del vendedor.

Se compra toda clase de alhajas viejas de plata y oro. Se compra toda clase de ropas viejas bordadas de plata, y galones de militares y marinos, etc. 15921 8 21

SE COMPRA O ARRIENDA UN INGENIO Y UN Potrero. Se compran una casa barrio de San Isidro en $3,000, otra de $,600 cerca de Belen, otra de 4,000 cerca de los baños de mar. Se alquila en $70 oro una de alto barrio de la Punta, intramuros, y se da dinero al 1 p$ con hipoteca. Prado 2. 15922 4-21

Casas de salud, Hoteles Y FONDAS.

SARATOGA.

CASA CONCIDA POR

Palacio de Mendizabal

GALIANO NUM. 102.

Sus magníficas y espaciosas habitaciones como sus extensas galerías adornadas de preciosos mosaicos, mármoles y pinturas al fresco, corresponde á su elegante mobiliario, disfrutándose de una agradable temperatura por su situacion.

La **NUEVA DUEÑA** del establecimiento, ademas de las comodidades que este ofrece, no escatimará sacrificios á los que quieran honrarle, una esmerada asistencia tanto en el servicio, para el que cuenta con un escogido personal de camareros, como con un excelente cocinero.

Se sirven particularmente á cada uno de sus huéspedes el almuerzo y comida, de nueve á once y de cinco á siete.

Precios módicos y segun la eleccion de habitaciones. 15719 8-16

Alquileres.

La hermosa casa-quinta, calzada del Cerro n. 564, con 14 cuartos, baño y muchos árboles frutales. Impondrán Cerro número 723, enfrente. 16185 10-25 O

Se alquila la casa Egido n. 107, con sala y dos cuartos bajos, y una sala y dos cuartos altos, toda de azotea. La llave á la otra puerta, y dan razon á todas horas. 16187 4-25

SE ALQUILA

la casa San Lázaro núm. 88, en $35-35 oro, con sala, comedor, seis cuartos y un salon al fondo. Impondrán Mercaderes n. 23. 16179 4 25

Con un mes en fondo ó fiador, se alquila en el infimo precio de tres doblones oro, la cómoda casa calle del Vapor n. 8, á media cuadra de los carritos urbanos. La llave en la bodega; informarán calle de Suarez, núm. 108, cerca del Hospital Militar. 16180 4-25

Obrapía 68, altos, se alquilan en precio módico dos hermosas habitaciones (saleta y dormitorio) perfectamente amuebladas, con balcon á la calle, y la asistencia necesaria para la limpieza de las mismas. Tambien se alquilan dos cuartos interiores, dán al patio, á razon de doce y ocho pesos en billetes respectivamente. 16198 6-25

Se alquilan dos hermosas accesorias, juntas ó separadas, propias para establecimiento. Luz entre Oficios é Inquisidor, casa de baños: en la misma se alquilan habitaciones. 16200 4-25

SE ALQUILA

una habitacion baja en el patio, clara y fresca, con asistencia; en módico precio, en familia. Lamparilla 92, entre Villegas y Bernaza. 16199 4-25

Se alquilan

los altos de la calle de Obrapía n. 46, entre Habana y Compostela: en la misma impondrán. 16192 4-25

Se alquilan

tres habitaciones altas, juntas ó separadas, con balcon á la calle, en la hermosa casa Cuba 52, esquina á Empedrado. 16186 6-25

Teniente Rey n. 51 se alquilan habitaciones altas y bajas con toda asistencia ó sin ella, son muy frescas y muy espaciosas Los precios sumamente módicos. Se responde á buen trato tranquilidad. Hay entrada á todas horas. Teniente Rey 51 entre Villegas y Aguacate. 16190 4-25

Se alquila

Bernaza n. 49 un local propio para establecimiento, donde estaba el tren de lavado, antes bodega, contiguo á la agencia de mudadas La Cubana, donde informarán. 16189 4 25

En Jesus del Monte calle de Santos Suarez n. 51 se alquila en onza y media oro la bonita y fresca casa de mamposteria y azotea, compuesta de sala, saleta cuatro hermosos cuartos, con mamparas, persianas, gran cocina, agua, patio, traspatio y demás comodidades: al lado está la llave é impondrán. 16165 6-25

SE ALQUILAN

habitaciones altas y frescas, entrada á todas horas, con balcon á la calle San Ignacio 10. 16169 4-25

MARIANAO.

EN 34 PESOS ORO.

Se alquila la casa calle Vieja n. 39 capaz para dos familias, construccion moderna, de esquina, portales y acabada de pintar. Impondrán Compostela 71 de 9 á 10 y de 12 á 3 ó Cuarteles n. 4, toda la tarde. 16177 6-25

SE ALQUILAN

unos hermosos y ventilados altos con balcon á la calle, Compostela n. 100 entre Sol y Muralla. En la misma informarán. 16172 4-25

Se alquila la casa Virtudes n. 42 esquina á Aguila, fresca y seca con agua en abundancia. Enfrente está la llave y en la calle de Amistad n. 20, almacen de pianos, informará su dueño. 16176 6-25

En la calle de la Amargura n. 69 se alquilan dos hermosas y ventilanas habitaciones altas en onza y media oro, ó una separada en media onza oro, un hermoso bajo con piso de mármol, precio módico, con agua de Vento y servicio de cocina, para caballeros solos ó matrimonio decente. 16147 4 24

En 25 onzas oro se alquila la casa Rayo 23 á media cuadra de la "Fábica Moderna" con sala, comedor, tres cuartos y agua, con acometimiento á la cloaca: la llave en la bodega de la esquina, su dueño Cárcel n. 8, de 7 á 10 de la mañana. 16145 4-25

En 8 onzas en oro se alquila la casa Ancha del Norte n. 336 entre Gervasio y Belascoain, con 2 ventanas, zaguan, 2 habitaciones altas y 2 bajas, agua, etc., con fiador principal pagador: la llave en la bodega de la esquina su dueño Cárcel n. 8, de 7 á 10 de la mañana. 16146 4-24

SE ALQUILAN

cuartos altos y bajos, muy ventilados, á hombres solos ó matrimonios sin hijos. Entrada á todas horas. Obrapía núm. 59. 16111 8-24

SE ALQUILA

la casa Aguila n. 89, con todas las comodidades que se puedan apetecer: enfrente está la llave y en Neptuno número 99 informarán. 16105 4-24

89, Obrapía 89.

Habitaciones altas y bajas, amuebladas, con entrada á todas horas y á dos cuadras de los parques á 15 18, 20 y $25 billetes, á hombres solos. 16113 4-24

SE ALQUILA

la casa n. 102, Mision, esquina á Indio. Impondrán Príncipe Alfonso 228: siempre ha habido bodega en ella. 16156 4-24

En 5 onzas oro, se alquila la casa calle del Aguacate n. 71, entre Sol y Muralla, con entrada de carruage, sala, comedor, seis cuartos, saleta de comer, patio, traspatio, árboles frutales, con 53½ varas de fondo; está acabada de pintar, con todas comodidades: enfrente está la llave: en la calzada de la Reina 61, informará su dueña. 16144 8-24

En $78 billetes se alquila la hermosa casa Santa María n. 78 en Guanabacoa. Inmediata al paradero La Prueba, con cuatro espaciosos cuartos, magnífico pozo, patio traspatio y demás comodidades. En el 86 está la llave y en la Habana, Indio 72, vive el dueño. 16101 5-24

EN UNA ONZA ORO

se alquilan sala, comedor y tres cuartos altos. Morro esquina á Cárcel. 16148 4-24

Se alquilan las casas calle de Acosta n. 77; la llave está calle de Picota esquina á Acosta, tren de coches, y la de la calle del Tulipan n. 16; la llave está en frente, al fondo del solar en la carpintería. Impondrán calle de la Habana n. 55, altos, esquina á Empedrado. 161 3 4-24

SE ALQUILA

en casa de familia decente un cuarto alto á hombres solos. Hay llavin. San Miguel número 32. 16128 4-24

En mucha proporcion se alquila la casa Villegas número 30, acabada de reconstruir, muy cómoda. Informarán calle del Empedrado número 50. 16122 4-24

En dos onzas y un doblon oro, se alquila la hermosa y eventilada casa Revillagigedo n. 38, compuesta de sala, gran sala, un buen comedor, cuatro hermosos cuartos, un buen patio y traspatio. En la bodega de la esquina esta la llave y Suarez, entre Monte y Corrales, barbería impondrán. 16114 4-24

En Marianao se arriendan dos y media caballerías de tierra, propias para potreros ó siembras, y con abundante agua. Informarán á todas horas en la calle del Aguila 81. 16084 4-23

SE ALQUILA

la casa Colon n. 9. En la n. 24 de la calle del Trocadero está la llave y en Compostela 123 tratarán de su ajuste. 16082 4-23

ALTOS PARA ALQUILAR.

Habana n. 49, esquina á Tejadillo.

Se alquilan unos frescos con casi todas las habitaciones á la calle ó independientes. La casa es de moderna construccion; las vistas desde los cinco balcones y azotea excelentes y el alquiler muy arreglado.

En los bajos se informa.

Cn. 1122 6 23

En tres onzas oro mensuales la casa Campanario n. 16, á media cuadra de los carritos. Es toda de azotea y tiene 8 cuartos bajos y uno alto muy hermoso, cuarto de baño con ducha, sueloс de mármol, gas, agua y otras comodidades. La llave al lado n. 12. Informa su dueño en Lamparilla n. 22 esquina á Cuba, entre dia, y en Guanabacoa Cadenas n. 20 por las mañanas y noches. 16072 4-23

Para una señora de edad se alquila una habitacion y puede comer con los dueños de dicha casa, que es un matrimonio, dos niños y dos criados de color, que se hace por estar acompañados. Empedrada n. 35, inmediato á la plaza de San Juan de Dios. 16060 8-23

Se alquila la hermosa casa calle de las Animas n. 148, capaz para dos familias, de alto y bajo, cómoda, fresca, etc., etc.; tambien para una marca de tabacos ó otro establecimiento si se quiere, pues su alquiler es la mitad de lo que siempre ha ganado. Informarán Aguacate número 112. 16064 4-23

Se alquilan dos habitaciones altas muy buenas, entrada á todas horas, á caballeros solos: Villegas 86 entre Teniente-Rey y Muralla, en la misma familia se alquila una sala con entrada independiente, tiene suelo de florimbó, propia para establecimiento ó bufete. 16056 6-23

Se alquila la parte alta de la casa, Cuba 86, compuesta de diez y seis habitaciones, propia para una numerosa familia, ó para casa de huéspedes por su buena situacion y capacidad: se dá en mucha proporcion. Impondrán, Habana 173. 16 78 8-22

En $25-50 cts., se alquila la bonita casa calle de Aramburo n.º 7, con sala, comedor, 3 cuartos cocina, azotea y agua, en la tienda de la otra puerta está la llave y demás pormenores informarán en la calzada del Monte 120 plantería La Corona. 15986 4 22

Merced 55.

Se alquila esta casa en precio módico, tiene sala, comedor, 3 cuartos, patio, cocina, &., la llave en la bodega, su dueño Salud 23. 16140 4-2

Se alquila

la casa, Reina 111, tiene hermoso patio, traspatio árboles, baño y 11 cuartos; en la misma dan razon. 15985 6-22

Se alquila la casa calle de San Rafael n. 73 con sala, comedor y 6 cuartos. Tiene llave de agua. Impondrán Teniente Rey 60. 16034 4-22

Se alquila la casa Lealtad n. 24; tiene cinco cuartos, sala, saleta y llave de agua: su precio $47 oro, con fiador principal pagador 6 dos meses en fondo, la llave está en el 21, é impondrán Prado 46. 1603 5-22

En los altos de la casa San Ignacio 82, se alquilan habitaciones á personas de moralidad y respeto ó matrimonio sin hijos con referencias y garantías. 15989 8-22

Guanabacoa: se alquila en proporcion en el mejor y más saludable punto de esta villa una hermosa casa quinta con habitaciones y comodidades para tres familias, para casa de salud ó fábrica, tiene jardin y hermosa arboleda, le pasa por la puerta el ferrocarril la Prueba que la hace de fácil comunicacion con la capital. En la misma, Castanedo nº 2, á todas horas darán razon. 15 91 4-22

SE ALQUILAN

dos cuartos altos, frescos, juntos ó separados. Acosta número 1. Hay agua en la casa. 16010 4-22

SE ALQUILAN

unos frescos y ventilados altos con balcon á la calle en 55 pesos billetes impondrán Acosta número 87. 16008 4-22

BUENA OCASION.—Se alquila la bonita y fresca sala, sita en la calle de Dragones esquina á Manrique, con su entresuelo de tabloncillo llave de agua, escusado y cloaca, propia para un pequeño establecimiento ó una colecturía ó carnicería; es ó da barata y en el gran punto. Dragones 23. 16050 4-22

SE ALQUILA

en la villa de Guanabacoa, calle de Uzarte n. 7, una hermosa casa de mampostería y teja, con seis cuartos espaciosos, sala, comedor, cocina, fondo extenso, portal, un buen pozo de una rica agua, un buen patio con frutales y flores; se dá muy barata, en $21 oro: en el jardin La Delicia, que linda con el fondo, está la llave é informarán. 16037 4-22

SE ALQUILA

dos habitaciones altas, á caballeros ó señoras solas, ó matrimonio sin niños: se dán y piden referencias. San Nicolás 39 informarán. 16022 4-22

MERCED 77.

Se alquilan los espaciosos altos con agua, gas, cocina, escusados y lavaderos: hay departamentos para matrimonios con balcon á la calle y habitaciones para hombres solos. 15987 8-22

Las casas calle del Prado n. 44 y la de Egido n. 75 se alquilan. La primera es de ragman, bien situada y cómoda en 5½ onzas. La segunda muy capaz para larga familia, con 12 cuartos hermosos en 4½ onzas. Ambas tienen pala de agua. Tratarán San Ignacio 130 ó Habana n. 38. 15946 4 21

Bernaza 60

se alquilan habitaciones amuebladas, altas y bajas, muy ventiladas. 15977 4-21

¡OJO! SOL 52.

Se alquilan los altos compuestos de sala, comedor y un cuarto, suelos de mármol y acabados de pintar. Entrada á todas horas; para hombres solos, matrimonios sin hijos ó escritorio. 15917 4-21

Se alquila, Zanja n. 66, una sala grande de portal y un cuarto; sirve para almacenar efectos ó lo que se quiera aplicar. A la otra puerta, cocheria, darán razon. 15907 4-21

Se alquila la casa calzada de Luyanó n. 52, con sala, saleta, cuatro cuartos y demás comodidades, toda de mampostería y portal con columnas de cantería, en cinco doblones oro con la garantía de un fiador. La llave en el número 54, y su dueña Virtudes número 86. 15912 4-21

MARIANAO.

Se alquila, y se vende sin intervencion de corredor, la espaciosa y elegante casa donde estuve la sociedad "El Recreo." La llave en el n. 3 de la misma calle. Habana, Pasaje n. 9. Informarán. 15875 6-19

SE ALQUILA,

la casa Aguacate n. 150, con altos muy ventilados. 15895 6-19

MARIANAO.

Se alquila casa n. 4 calle de San José esquina á Santa Lucía, inmediata al paradero, muy fresca y cómoda: calle de Acosta n. 38. 15863 10-18

AGUIAR 67.

Se alquilan los frentes, compuestos de dos gabinetes con piso de mármol y una sala; en precio módico. 15791 8-17

A cinco doblones

se alquilan casitas con tres habitaciones, escusado y agua: en el Mercado de Colon, altos de los Dos Hermanos, por la calle de Monserrate. 15742 15-16 Oc

Se alquila, en Marianao, la hermosa quinta Pluma número 1, con arboleda, baños y toda clase de comodidades. Informarán en la misma ó en la Habana, Mercaderes número 26, de doce á tres. 15680 10-15

Se alquila

en proporcion la hermosa casa-quinta de Santovenia, situada en el Cerro, con hermosas posesiones, arbolado, jardines, baño, etc., etc. Se admiten proposiciones por el todo ó parte con buenas garantías. De más pormenores, informarán Habana n. 198, á todas horas. 15676 15-15

SE ALQUILAN.

La hermosa casa Merced n. 59, en 110 pesos oro, de alto y bajo, con trece cuartos, con todas las comodidades necesarias para una regular familia; tiene agua de Vento. La casa Sol n. 24, en 68 pesos oro, con sala, comedor y cinco cuartos patio y traspatio y agua de Vento, propia para almacen ó depósito, por su buena situacion. Informarán, Habana núm. 198, á todas horas. 15675 15-15

Se arrienda ó se vende una magnífica vega, entre Consolacion del Sur y Pinar del Rio, de siete caballerías de tierra superior para cultivar tabaco Reune todas las buenas condiciones que requieren esta clase de fincas. Su dueño vive Estrella número 57. 15614 10-14

SE ALQUILAN.

Las casas calle de Estevez nº 18, Campanario nº 46, todas con abundante agua, y un solar con fábrica en la calle del Príncipe Alfonso n. 256, con módico precio en su alquiler, con fiador y principal pagador, las llaves del 46 están en la calle del Obispo n. 1, en la que impondrán de todas. 15257 15-O10

AGUA DE COLONIA DE ORIVE

La más superior, la más aromática y la más barata. No hay otra que la iguale en aroma fino y delicado, bondad exquisita y baratura incomparable. Compite ventajosamente con las de más fama de Inglaterra, Francia y Alemania; con la de Violet, Farina, Agua Florida y otras extranjeras. A igualdad de tamaño que las de mas renombre, es tres veces más económica, siendo entre todas ellas la que se lleva la palma. Por eso está hoy de moda en la Córte, y es la que hace furor entre las gentes del buen tono, apreciadoras de los perfumes finos, delicados é higiénicos y por añadidura muy económicos; cualidades que reune la superior ***AGUA DE COLONIA DE ORIVE.*** El que usa una sola vez este acreditado perfume nacional es su cliente seguro. Tonifica y suaviza el cutis librándole de asperezas, manchas y granos. Grandes botellas, de 3, 6 y 12 reales. De venta en toda farmacia y perfumería bien surtida. Exigir la inscripcion de ***FARMACIA DE ORIVE, BILBAO,*** en el vidrio y en la cápsula, la firma *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro en la gargantilla del cuello y la marca de fábrica, y así se evita la falsificacion.

C n. 942 2Sq

¡CUBITOS! ¡CUBITOS!

DE PASTA Y JALEA DE GUAYABA.

16097 **A $1-50 y $1 B. LAMPARILLA 16.** 5-23a 4 24d

CORONAS FUNEBRES

PARA EL DIA DE DIFUNTOS.

102, O-REILLY 102.

DESDE 50 CENTAVOS HASTA 85 PESOS.

5,000 coronas fúnebres para el dia de difuntos. ¿Quién no tendrá un ser querido en el Cementerio? ¿Qué mejor recuerdo que una corona? Las tenemos para todas las fortunas y de todos los precios y tamaños desde la más modesta hasta la de más lujo; las hay de un metro de circunferencia, se pueden poner todas las dedicatorias que se deseen. De azabaches, biscuit, flores de porcelana, que son inalterables al sol y al agua, de siempre-vivas, en forma de cruz, cuadros ovalados para poner recuerdos; como cabello, retratos. etc., etc., preciosas imitaciones á flores naturales, todo cuanto se puede desear del gusto más delicado, reuniendo la cualidad de ser lo más nuevo y variado de este año en los Cementerios de París, Madrid y Nueva York.

102, O-REILLY 102.

Cn 1408 a15 13 d15 14 O

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba n. 67, entre Riela y Teniente-Rey, frente céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas, con todo el servicio necesario; propias para escritorio, bufete de abogados, agencia de negocios, ó otro objeto análogo. Informarán en los bajos de la misma C. n. 718 6ms.-5 J?

Alquileres de criados.

SE ALQUILA

un patrocinado de mediana edad, buen cocinero. Informarán calle de la Salud número 52. 16140 4-24

Se alquila un patrocinado buen hachero y trabajador de campo, tambien se traspasa el patronato por cantidad módica. Informarán Salud n. 52 15894 4-21

Pérdidas.

**PÉRDID